

ACTA SESIÓN ORDINARIA No43/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.02.2018)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:35 horas.

HORA DE TÉRMINO: 11:38 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	-	X
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°39 de fecha 28.12.2017

Sesión Ordinaria N°40 de fecha 04.01.2018

Sesión Ordinaria N°41 de fecha 11.01.2018

Sesión Ordinaria N°42 de fecha 18.01.2018

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Presentación de vecinos del sector Las Perdices a fin de plantear problemáticas relacionadas con basura, inseguridad e inconvenientes con ciclovía.

Invitados: Vecinos de Sector las Perdices.

Sr. Sergio Espinoza

Sr. Jorge Ramírez

Sr. Hernán Páez

Sra. Julia Cortés.

- 3.2 Solicita pronunciamiento sobre entrega en comodato al Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana “Vecinos Van Con Todos” del inmueble con destino multicancha denominado cancha “Goyanos”. Memorándum N°53, de fecha 25.01.2018. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

- 3.3 Solicita pronunciamiento sobre transferencia gratuita de SERVIU Metropolitano al Municipio de Peñalolén, de inmueble de propiedad de dicho Servicio, situado en calle 36 N° 6925, La Faena. Memorándum N° 61 de fecha 29.01.2018. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

- 3.4 Solicita pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad a nombre de BOTÁNICO SPA, quien solicita patente de Restaurant Alcohol diurno y nocturno y salón de música en vivo, en local ubicado en Avenida Diagonal Las Torres N°2700, Lote 4. Memorándum N°87 de fecha 29.12.2017. Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director de Administración y Finanzas (S).

- 3.5 Solicita pronunciamiento sobre contratación mediante trato directo el servicio de guardias y supervisor para proceso permisos de circulación 2018. Memorándum N°13 de fecha 24.01.2018. Dirección de Tránsito.

Expone: Sr. Jaime Rodríguez Méndez.
Director de Tránsito (S).

- 3.6 Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Construcción cerco deslinde Condominio Departamental 1”. Memorándum N°12 - C, de fecha 25.01.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.7 Solicita pronunciamiento respecto a contratación a través de contrato de suministro del proyecto: “Reposición de veredas Los Herreros y otras”, Código PMU 1-C-2016-1478. Memorándum N°13 - C, de fecha 26.01.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

3.8 Solicita pronunciamiento acerca de modificaciones presupuestarias que indica. Memorandum N°14 - C, de fecha 26.01.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N°610.02.2018 : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°39 de fecha 28.12.2017
Sesión Ordinaria N°40 de fecha 04.01.2018
Sesión Ordinaria N°41 de fecha 11.01.2018
Sesión Ordinaria N°42 de fecha 18.01.2018

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca (...).”

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1.- INFORMA ACERCA DE STOCK DE MEDICAMENTO EN FARMACIA.

ANTECEDENTE : ORD.SG. N°8, de fecha 04.01.2018. CORMUP. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) En conformidad a la Instrucción N°641, informo lo siguiente:

La Farmacia Comunitaria es un dispositivo de salud que intermedia la compra de medicamentos recetados a los vecinos de Peñalolén para el tratamiento de una patología crónica. Por tanto, para proceder a la compra debe existir una receta médica vigente.

No es el caso de una Farmacia privada en que las personas pueden pedir medicamento sin receta y por las cantidades que lo estimen.

El primer proveedor a cotizar el medicamento es la CENABAST, ya que el precio final es significativamente inferior al del laboratorio fabricante.

En el caso del medicamento EUTIROX, existen 9 tipos de presentaciones, entre ellas el EUTIROX de 100 mg., la CENABAST vende en \$1.113.- la caja. Solicitamos abastecer 70 cajas mensuales hasta diciembre, sin embargo, la CENABAST suspendió la entrega por falta de stock, en noviembre, quedando el stock en 0.

El precio del laboratorio fabricante en este caso Laboratorio MERCK es de \$8.430.-, precio que obviamente es rechazado por los usuarios ya que son similares a los de farmacias privadas.

CENABAST ha informado que reanudará el abastecimiento de EUTIROX de 100 mg., después del 12 de enero de 2018.

En suma, la Farmacia Comunitaria, es una alternativa más económica toda vez que sea CENABAST, quien venda y abastezca oportunamente los medicamentos solicitados. En el caso de compras en laboratorios privados los precios no varían significativamente (...)."

2.2.- INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE CANCHA DE LA POBLACIÓN VILLA RAPA NUI.

ANTECEDENTE : Ord.Corp N°001, de fecha 04.01.2018. Corporación de Deportes.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"(...) 1.Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente, mediante el cual el concejal, señor Lautaro Guanca Vallejos, solicita a esta CORDEP, informar sobre organización y uso por parte de los vecinos y de la comunidad de las canchas de la población Villa Rapa Nui.

2. En relación a lo anterior, le informo que el recinto en comento no ha sido traspasado a esta CORDEP, sin perjuicio de ello, a través de Gestión Comunitaria, unidad que mantiene un trabajo constante de organización con los vecinos, nos hemos reunido para invitarlos a participar de nuestro Programa Deporte en tu Barrio y otras ofertas deportivas y recreativas (...)."

2.3.- INFORMA RESPECTO DEL ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE "ALCALDESA EN EL BARRIO".

ANTECEDENTE : Memorándum N°527, de fecha 29.12.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"(...) Junto con saludar cordialmente, en relación a su consulta respecto del estado de los compromisos de Alcaldesa en el Barrio, señalo que:

- Señal no entrar camiones, fue instalada el 14/09/2016.
- Respecto de un paso de cebrá frente a pasaje dos, lo que hay es un lomo de toro por lo cual técnicamente no se justifica la demarcación de paso de cebrá (calzada norte de El Valle) que se demarcó el 09/09/2016.
- Respecto a la fuga de agua en Avenida El Valle con calle Pirihueico, éste fue informado a la Unidad de Emergencia de la Dirección de Operaciones la cual asistirá al lugar y coordinará acciones con Aguas Andinas.

- Con respecto al rebaje de soleras y veredas, actualmente, la Secretaría de Planificación se encuentra realizando el estudio técnico, para prontamente realizar la ejecución. ("por eso, las veredas se encuentran con marcas").

2.4.- INFORMA EN CUANTO A COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL LAGO N°5800.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12, de fecha 9.01.2018. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"(...)Cumpló con informar a usted, que se ha recibido su Instrucción respecto a la petición del concejal señor Leonardo Guerra Medina, en orden a informar respecto del comodato del inmueble ubicado en calle El Lago N°5800 y su vigencia.

Es del caso señalar que, existe un comodato con la Fundación Cristo Vive desde el 04 de octubre de 2012, con una duración de tres años renovables tácitamente.

Se adjunta copia del comodato (...)"

2.5.- INFORMA QUE EL PASAJE EL ARROYO ENTRE AFLUENTE Y EL DESIERTO, YA FUE INGRESADO AL PROGRAMA DE PAVIMENTO PARTICIPATIVO, POR LO QUE ESTAS CALZADAS NO PUEDEN SER INTERVENIDAS POR EL MUNICIPIO.

ANTECEDENTE : Memorandas N°6, de fecha 09.01.2018. Dirección de Tránsito y N°4-C, de fecha 11.01.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

Memorándum N° 4:

"(...) En relación al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, solicita la reparación de baches en el pasaje El Arroyo entre calles Planicie y Rompiente; al respecto, me permito informar a usted, lo siguiente:

El pasaje El Arroyo entre calles Afluyente y el Desierto ya fue ingresado al Programa de Pavimentos Participativos (PPP), coordinado con SECPLA, quienes nos indica que el pasaje en comento está incorporado en el llamado 27, y ya está adjudicado para ejecutarse en el año 2019.

Por lo anteriormente expuesto, estas calzadas no se pueden intervenir, dado que al disminuir el grado de daño, afectaría la evaluación técnica efectuada por parte de SERVIU.

Memorándum 4-C:

En relación a lo acordado por el H. Concejo Municipal, en su sesión N°39 de fecha 28 de diciembre de 2017, relativa a la factibilidad de postular a repavimentación la calle El Arroyo, entre calles Planicie y Rompiente, puedo informar a usted, que tal como lo señalara el Director de Tránsito mediante Memorándum N°06, de fecha 09.01.2018, el pasaje El Arroyo, entre las calles Afluyente y el Desierto, ya fue postulado al Programa de Pavimentos Participativos del MINVU, y fue asignado para su ejecución en el Llamado 27°, por lo que su repavimentación ocurrirá durante el año 2019(...)"

2.6.- INFORMA ACERCA DE MEDICAMENTO DOXIUM EN FARMACIA COMUNITARIA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G.N°11, de fecha 10.01.2018. CORMUP. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) En conformidad a la Instrucción N°646, informo lo siguiente:

La Farmacia Comunitaria es un dispositivo de salud que intermedia la compra de medicamentos recetados a los vecinos de Peñalolén para el tratamiento de una patología crónica. Por tanto, para proceder a la compra debe existir una receta médica vigente.

No es el caso de una Farmacia privada en que las personas pueden pedir medicamento sin receta y por las cantidades que lo estimen.

El primer proveedor a cotizar el medicamento es la CENABST, ya que el precio final es significativamente inferior al del laboratorio fabricante.

CENABAST no cuenta con el medicamento DOXIUM 500 MG X 60 Cápsulas. El único laboratorio que tiene el medicamento en cuestión es "Laboratorio ITF", por lo tanto, se ofrece intermediación a través de éste.

Según los registros de farmacia comunitaria en JUNIO 2017 el precio de intermediación del producto DOXIUM 500 MG X 60 Capsulas del "Laboratorio ITF", es de \$41.840.-.

La nueva lista de precios entregada por Laboratorio ITF Labomed en Diciembre de 2017, indica un valor de intermediación del mismo producto de \$34.280.-.

Por otra parte, informo que el protocolo interno de la farmacia estipula que frente a la solicitud de un nuevo producto farmacéutico se comunica el precio de venta disponible obtenido y si el beneficiario accede se procede a la compra del producto. Este protocolo será reiterado tanto a los funcionarios antiguos como a los nuevos que han apoyado en el último tiempo.

En suma, la Farmacia Comunitaria, es una alternativa más económica toda vez que sea CENABAST, quien venda y abastezca oportunamente los medicamentos solicitados. En el caso de compras en laboratorios privados los precios no varían significativamente (...).”

2.7.- INFORMA QUE SE REPARARÁ LA TAPA DE LA CÁMARA UBICADA EN CALLE EL DESIERTO ESQUINA AVENIDA EL VALLE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°26, de fecha 10.01.2018. Dirección de Operaciones e inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...)En atención a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, que dice relación a petición efectuada por el H. Concejal Sr. Lautaro Guanca Vallejos, me permito informar a usted, que en visita a terreno, se pudo constatar el deterioro de la tapa de cámara ubicada en calle El Desierto esquina El Valle hacia el poniente.

Por lo expuesto, informamos que los trabajos de reparación comenzarán a partir de la segunda semana de Enero de 2018.

Ante cualquier consulta o sugerencia comunicarse a los teléfonos 22-4868258 ó 22-4868248, Departamento de Emergencia Territorial, ubicado en Avenida Oriental N°6958. (...)"

2.8.- INFORMA ATENCIÓN QUE SE ENTREGA AL VECINO POSTRADO DON JUAN REYES SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G.N°12, de fecha 10.01.2018. CORMUP. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"(...) En conformidad a la instrucción N°14, informo lo siguiente:

- Respecto a la solicitud de apoyo para Don Juan Reyes Sepúlveda domiciliado en calle Laguna N°1802, señalar que el usuario es paciente inscrito y con registro de atenciones en el CESFAM Padre Gerardo Whelan.
- La directora del establecimiento ha informado que se está efectuando asistencia del caso, cuyo pronóstico es reservado ya que el paciente presenta deterioro producto del alcoholismo y su condición es grave, aunque actualmente sin riesgo vital.
- El paciente está siendo atendido por el Programa de Postrados y sus familiares están recibiendo apoyo del equipo psicosocial del CESFAM (...)"

1.9 INFORMA APOYO ENTREGADO AL VECINO DON JUAN REYES SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°40, de fecha 11.01.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"(...) Mediante el presente documento, informo a usted, haber tomado conocimiento del caso mencionado en el antecedente. Al respecto informo lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria al señor Juan Reyes Sepúlveda, RUT 5.373.900-8, domiciliado en calle Laguna N°1802, Lo Hermida, el día 9 Enero de 2018.

En el desarrollo de la entrevista se constata situación compleja de salud del referido, quién se encuentra incorporado en el Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa del CESFAM Padre Gerardo Whelan.

En lo que respecta a su situación económica, refieren estar complicados para satisfacer la necesidad de alimentos.

Se realizaron las siguientes gestiones;

1. Se orienta para postulación a Subsidio de Agua Potable.
2. Incorporación al Programa Postrados DIDECO 2018, entregando 02 paquetes de pañales adulto M (no usa pañales permanentes).
3. Se propuso incorporación al Programa Chile Cuida.
4. Se brindó apoyo social correspondiente a 1 caja de alimentos.
5. Se solicita a Estratificación Social tramitación de Registro Social de Hogares (...)"

1.10 INFORMA ACERCA DE GESTIONES REALIZADAS ACERCA DE BUSES QUE VIAJAN AL LITORAL CENTRAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 17, de fecha 11.01.2018. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente documento, la Gerencia de Comunidad y Familia tiene a bien informar a usted, sobre las gestiones realizadas al requerimiento efectuado por el concejal señor Sergio Guerra Soto, en instrucción N°649 de fecha 28.12.2017.

1. Respecto al cobro por aparcamiento de buses que realiza la Municipalidad de Cartagena, el cual tiene un costo total de \$80.000.- se toma contacto telefónico y se informa que existe la posibilidad de acceder a la firma de un convenio de colaboración entre ambos municipios. Con ello, las organizaciones acceden a una rebaja del 50% del costo del aparcadero de los buses. Por nuestra parte, se debe comprometer la entrega de bienes materiales (como por ejemplo, contenedores y otros) para cubrir el 50% de la rebaja efectuada.
2. En contacto con la municipalidad de Con - Con, se confirma que ese municipio no dispone de un aparcadero oficial, por lo que no está permitido el acceso de buses al borde costero. Sin embargo, está la posibilidad de que los pasajeros sean descendidos en la vía pública Avenida Principal). Posterior a ello, los buses deben hacer abandono de inmediato del perímetro urbano. El regreso operaría de la misma forma.

Es importante señalar que, el costo que significa un servicio a las playas de la comuna de Con- Con (Playa Amarilla, La Boca y Con - Con), se encuentra dentro del tramo 6 del contrato de suministros, el cual tiene un costo mayor respecto del resto de los destinos habituales del litoral central. Este tramo tiene un costo de \$360.000.- por cada servicio. Este cambio de tramo encarece el servicio en un 24%, costo que debe ser cubierto por la organización solicitante (…).”

2.11 INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN PROPORCIONADA AL VECINO DON MANUEL MARTÍNEZ RUBIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°41, de fecha 11.01.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Mediante el presente documento, informo a usted, haber tomado conocimiento del caso mencionado en el antecedente. Al respecto, informo lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria al Sr. Manuel Martínez Rubio, RUT 6.885.564 -8, domiciliado en pasaje 12 N°1772, Peñalolén Alto, el día 9 Enero de 2018.

En el desarrollo de la entrevista, se constata la situación compleja de salud del referido, quién se encuentra incorporado en el programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa del CESFAM Carol Urzúa y DIDECO.

En lo que respecta a su situación económica, refieren estar complicados para satisfacer la necesidad de pañales adultos.

Se realizaron las siguientes gestiones:

1. Cabe señalar que se incorporó al Programa Postrados el pasado 27-12-2017, realizando entrega de ayuda social de 1 caja de alimento y 4 paquetes de pañales adulto XG.
2. Se orienta para postulación a Subsidio de Agua Potable.
3. Se brindó apoyo social respecto a 1 caja de alimentos, 2 paquetes de pañales adultos XG y 3 kilos de leche. (09.01.2018).
4. Se derivó mediante Informe Social a la Unidad del Adulto Mayor para solicitud de pañales.
5. Cuenta con RSH vigente (...)

2.12 INFORMA QUE SE HA REITERADO A CARABINEROS SOLICITUD DE MAYOR RESGUARDO POLICIAL EN EL SECTOR DE CASAS DE LA VIÑA, ESPECIALMENTE, EN CALLES VALENZUELA LLANOS, LA VENDIMIA Y CABERNET.

ANTECEDENTE : Memorándum N°15, de fecha 11.01.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En respuesta a su instrucción N°031, de fecha 04.01.18 y que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, en el punto N°4.27 de la tabla de la sesión ordinaria N°40 y a petición de la concejala señora Estrella Gershanik Frenk, quién acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, que coordinando con Carabineros de la 43° Comisaría, se aumente la vigilancia y medidas policiales, a fin de aumentar la seguridad en el sector de Casas de la Viña (Valenzuela Llanos, La Vendimia y Cabernet), ya que los vecinos han manifestado su malestar por la ola de asaltos y robos ocurridos a toda hora en el sector, sintiéndose muy desprotegidos. En cuanto a lo anterior, se permite informar lo siguiente:

Que el encargado de la línea de control y fiscalización de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, en conversación con el Comisario de la 43° Comisaría, lo solicitó en los términos acordados por el Concejo Municipal, no obstante, dicho requerimiento fue reiterado oficialmente mediante oficio N°7 de fecha 11.01.17 de esta Dirección de Seguridad Ciudadana(…)”.

2.13 INFORMA QUE SE INCLUIRÁ EN EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VEREDAS LA CALLE LOS MOLINEROS FRENTE AL N°1616.

ANTECEDENTE : Memorándum N°6 – C, de fecha 12.01.2018. SECPLA. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)En relación al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión N°33 de fecha 26/10/2017, relativa a la reparación definitiva del forado en la calle Los Molineros frente al N°1616, puedo informar que esta Secretaría Comunal de Planificación incluirá el tramo de calle Los Molineros frente a N°1616, en el programa de reparación de veredas, dado que, en general, las aceras en el sector están en buen estado, salvo en el intervalo consultado donde aún existen pastelones(…)”.

2.14 INFORMA QUE SE REALIZÓ INSPECCIÓN DIURNA Y NOCTURNA A LA VILLA REAL AUDIENCIA, PARA REVISAR LUMINARIAS PEATONALES Y PÚBLICAS, SOLICITANDO A LA EMPRESA SUBSANAR REQUERIMIENTOS QUE SE LE PLANTEARON COMO RESULTADO DE ESTA VISITA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°16, de fecha 12.02.2018. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Se ha recepcionado en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el " Antecedente.", referente al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en el punto 4 de la tabla de la sesión citada en el epígrafe denominada "Hora de Incidentes" a fin de que se le dé oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente.

El Concejo Municipal, con relación al punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 04.01.2018, denominado 4.13 "Hora de incidentes", petición de la concejal doña Claudia Mora Vega, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales la reparación de luminarias peatonales y públicas de la Villa Real Audiencia, que en su mayoría se encuentran rotas o apagadas.

Respecto a lo indicado y solicitado el Depto. de Infraestructura y Alumbrado Público dependiente de la DOM, realiza lo siguiente:

- ✓ Inspección diurna y nocturna a la dirección señalada a fin de determinar las acciones a realizar.
- ✓ En esta inspección se verifica que el alumbrado vial y peatonal instalado se encuentra en buen estado a excepción de 3 proyectores de alumbrado y 2 cabezales viales los que al momento de la inspección nocturna realizada el 10 del presente mes y año, se encontraban con fallas.
- ✓ Se envía requerimiento de reparación a la empresa ENEL los que acuden a realizar un levantamiento de fallas en el sector para ser reparadas de inmediato.

Cabe señalar que, el Departamento de Infraestructura y Alumbrado Público realiza periódicas inspecciones nocturnas por todos los sectores de la comuna que incluye este sector, a fin de catastrar alguna posible falla para ser reparada en el breve plazo (...).”

2.15 INFORMA RESPECTO AL TERRENO EMPLAZADO EN AVENIDA ANTUPIRÉN N°8728.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 5 – C, de fecha 12.01.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En relación al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión N°36 de fecha 30 de noviembre de 2017, relativa a informar por un posible desalojo, del lugar donde se emplazaría el club de rayuela "Nueva Esperanza" en calle Antupirén N°8728, puedo informar lo siguiente:

En el espacio señalado existe un proyecto para la instalación de nuevo edificio institucional de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP), el cual permitirá con la infraestructura necesaria para su funcionamiento y la consolidación del Centro Cívico.

A fin de dar factibilidad a este proyecto, se están proyectando alternativas de instalación de los actuales usuarios de este espacio para que continúen desarrollando sus actividades (...).”

2.16 INFORMA ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE LOS MENORES QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 12.01.2018. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)1.- Mediante el presente instrumento, y atendiendo a la Ejecución de la “Oficina de Protección Derechos”, se informa respecto de acciones realizadas, de acuerdo a la recepción de la Derivación desde el Concejo Municipal de los niños Tobías Jofré Orrego y Martina Dávila Orrego; ambos nietos de doña María Cayupán Sandoval:

- Con fecha 09.01.2018, se recepciona derivación enviada desde el Concejo Municipal, a partir de lo cual, el mismo día se realiza visita domiciliaria a la familia, donde se logra tener una primera entrevista con doña María Cayupán y su hija Evelyn Orrego Cayupán. Debido a que en el lugar también se encontraban los niños, se cita a doña María a una nueva entrevista en las dependencias del Programa.
- Con fecha 11.01.2018, se logra entrevistar a doña María y a doña Evelyn por separado. En esta ocasión se corroboran los antecedentes enviados con anterioridad; y además, se toma conocimiento de que doña Evelyn se encontraría en tratamiento por su consumo de drogas, en COSAM Peñalolén; indagándose además, las dificultades en el proceso de crianza de los 2 niños, Tobías y Martina, por parte de las 3 adultas que se encuentran a su cargo.
- Cabe señalar, que los niños no presentan ningún antecedente anterior en la Red SENAME, por lo que con fecha 10.01.2018 se intenta tomar contacto telefónico con el Colegio Santa María, donde asiste Tobías, y con el Jardín Central Lo Hermida, donde asiste Martina; sin tener éxito en estas gestiones.
- A su vez, se logra establecer contacto telefónico con la madre de Martina, doña Carla Orrego Cayupán, con quien se acuerda volver a tomar contacto, ya que intentará solicitar permiso para acudir a entrevista en OPD; y a su vez, indica su disponibilidad de ser entrevistada y consultada telefónicamente.
- En cuanto al ámbito de Salud, ambos niños se encuentran inscritos en CESFAM Padre Gerardo Whelam, Institución con la que ya se logró establecer contacto y coordinación con fecha 12.01.2018.

2.- Desde la información expuesta, es importante señalar que desde esta Oficina, se pretende realizar una entrevista a la madre de Martina, doña Carla Orrego Cayupán; y a partir de aquello, evaluar la solicitud a Tribunal, de levantar Medidas de Protección por separado para cada uno de los niños; con el propósito de sugerir evaluación pericial de las Adultas del Grupo Familiar, en cuanto a sus competencias y habilidades parentales; y para trabajar la continuidad y adherencia de doña Evelyn Orrego, al tratamiento que lleva en COSAM Peñalolén; motivo por el cual los niños ya se encuentran ingresados y siendo intervenidos desde OPD (…).”.

2.17 INFORMA QUE SE HA SOLICITADO A CARABINEROS MAYOR RESGUARDO POLICIAL PARA EL SECTOR DE QUEBRADA DE VÍTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°16, de fecha 12.01.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En respuesta a su instrucción 015, de fecha 04.01.18, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto N°4.10, de la tabla de la sesión ordinaria N°40, en el rubro hora de incidentes y a petición de la concejal señorita Claudia Mora Vega, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, coordine con Carabineros, para aumentar las rondas y la vigilancia en el sector de calle Quebrada de Vítor, que está sufriendo una ola de asaltos y robos en el último tiempo, aumentando la sensación de inseguridad del sector, al respecto, se informa lo siguiente:

Que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, a través del oficio N°9 de fecha 11.01.18, dio a conocer la falta de resguardo policial en el sector de calle Quebrada de Vítor y a la vez, se solicitó mayor resguardo policial (…).”

2.18 INFORMA ACERCA DE TERRENO UBICADO EN CALLE PENÍNSULA CON CALLE LITORAL, LO HERMIDA SECTOR 3.

ANTECEDENTE : Memorandas N° 16 (19.01.2018) Gerencia de vivienda y N°14 (12.01.2018) Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) MEMORANDUM N°14 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar cordialmente a usted, comunico que se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales su instrucción del Antecedente, mediante el cual, solicita informe de factibilidad para construcción de viviendas en el terreno ubicado en calle Península con calle Litoral, Lo Hermida sector 3.

Sobre el particular, informo a usted que se adjunta anexo al presente el informe solicitado a esta Dirección de Obras Municipales (…).”

MEMORANDUM N°16 GERENCIA DE VIVIENDA

Junto con saludar cordialmente y, en relación a materia del antecedente puedo informar a usted que el terreno consultado, corresponde a un lote de propiedad municipal, según informa el Servicio de Impuestos Internos. El predio completo cuenta con 2 zonas, SM1 (Zona Mixta) y EQ (Equipamiento), en el cual pudiese construirse vivienda, pero no informa densidad, lo que no permite realizar un estudio de cabida.

Sumado a lo anterior y de acuerdo a lo informado por Asesoría Urbana, cuando los terrenos son cesiones de equipamiento, la SEREMI de Vivienda informó que no se permite que se ocupe para otros destinos a menos que se traspase ese equipamiento a otro lugar.

Por lo anterior, corresponde que la Dirección de Obras se pronuncie respecto a si este terreno corresponde o no a una cesión(…).”

2.19 INFORMA RESPECTO A COMODATO DE INMUEBLE COLINDANTE A LA JUNTA DE VECINOS SANTA MARÍA DE LO HERMIDA, UBICADA EN CALLE AZTECAS N°6240.

ANTECEDENTE : Memorandas N°29 (12.01.2018) Dirección Jurídica y N°15 (12.01.2018) Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Memorándum N°29

“(…)1. Cumpló con informar a usted, en relación a la instrucción del antecedente, relativa a la solicitud efectuada por el concejal señor Lautaro Guanca, que se encuentra en tramitación en esta Dirección Jurídica una solicitud de comodato de inmueble colindante a la Junta de Vecinos Santa María de lo Hermida ubicada en calle Aztecas N°6240, Peñalolén y que corresponde a una cancha y un terreno colindante a la escuela Santa María y departamentos de Villa Lo Hermida.

2.- Cabe señalar, que la petición fue realizada por la Junta de Vecinos Santa María de lo Hermida y se encuentra con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, la Secretaría de Planificación Comunal y la Gerencia de Comunidad y Familia, por lo que la petición de autorización de comodato será solicitada por la Dirección Jurídica en un próximo Concejo Municipal. (…)

Memorándum N°15

“(…) Junto con saludar cordialmente a usted, comunico que se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales su instrucción del Antecedente, mediante el cual solicita informe de factibilidad para construcción de equipamiento comunitario y comodato a organizaciones sociales del terreno ubicado en calle Azteca esquina Pasaje 2, Loteo Los Presidentes SERVIU, sector Lo Hermida.

Sobre el particular, informo a usted que se adjunta anexo al presente informe solicitado a esta Dirección de Obras Municipales (…)

2.20 INFORMA GESTIONES REALIZADAS EN FAVOR DE LOS MENORES QUE SE SEÑALAN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°21, de fecha 12.01.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)1.- Mediante el presente instrumento y atendiendo a la ejecución de la “Oficina de Protección de Derechos”, se informa que los niños María, Eduardo y Catalina Ruz Maricura, estuvieron vigentes en el Programa OPD Peñalolén, hasta el mes de Agosto del presente año, respecto de lo cual se informan las siguientes gestiones en el período de su Intervención:

- Con fecha 19.04.2016, se recepciona derivación enviada por DIDECO, donde se solicita realizar las indagaciones necesarias y los procedimientos que correspondan a para evaluar Vulneración de Derechos y otorgar protección a los niños y a su madres, Sra. María Medrano Freire.

- A partir de dicha solicitud, se realizan diversas visitas domiciliarias, para agendar entrevista de Calificación con Adulta Responsable para los días 22.04.2016, 05.05.2016 y 16.06.2016, no logrando la adherencia, ni justificación de la inasistencia a las citaciones.

- Con fecha 28.07.2016, se recepciona derivación enviada desde OIRS SENAME, donde se solicita evaluar situación actual de los niños Samantha Maricura Maricura, Catalina y Esteban Ruz Maricura (5 meses y 5 años).

- Posterior a la derivación desde OIRS, acude a las dependencias de OPD Peñalolén (28.07.2016), la abuela materna de los niños, por lo que desea solicitar formalmente el cuidado personal de ellos. El mismo día (de manera independiente) se entrevista al abuelo paterno de los niños, quien indica que es la abuela materna y él, quienes se hacen cargo de los niños, pues su hijo (padre de los niños), tampoco genera acciones protectoras para con ellos, pues presentaría consumo abusivo de alcohol, y tendencia a un ánimo depresivo.
- Posteriormente, el mismo día se realiza entrevista con ambos abuelos en conjunto, llegando al acuerdo de que para el cuidado de los niños, la abuela los cuidará en la semana, y el abuelo los cuidará los fines de semana.
- A partir de la orientación entregada, la abuela materna realiza la denuncia respectiva en Carabineros; la que es derivada a OPD desde el Tribunal, en causa RIT-P5038-2016.
- Con fecha 22.08.2016, en audiencia de Juicio el Tribunal decreta a favor de Eduardo Ruz Maricura y Catalina Ruz Maricura, Medida de Protección, siendo derivados los niños y los progenitores a DAM La Florida, con énfasis en evaluación de habilidades parentales e informe de daño en los niños. Decretándose nueva audiencia, para el 16.11.2016, a las 09:30 horas.
- A partir de estas audiencias y gestiones realizadas, finalmente, el Tribunal resuelve derivar a los niños/as al Programa PPF Niños y Niñas Crecen en Buen Trato, siendo ingresados con fecha 01.06.2017, encontrándose vigentes hasta la fecha.
- Con fecha 11.08.2017, desde OPD de Peñalolén, se solicita el egreso de los niños del Programa para así evitar una sobre intervención de los mismos; siendo PPF quien debe dar cuenta al Tribunal de la adherencia y los procesos protectores de los /as niños. De este modo, con fecha 16.08.2017, el Tribunal decreta el egreso de los niños de OPD de Peñalolén.

2.- Desde la información expuesta, se señala que debido a que los niños se encuentran vigentes en otro Programa de la Red SENAME, no es posible realizar su reingreso al Programa OPD, debido a que desde OPD ya se realizaron las acciones correspondientes a su intervención; y en la actualidad, es PPF Niños y Niñas Crecen con un Buen Trato, de la Corporación Educacional Cristo Joven, quienes deben realizar las acciones protectoras que sean necesarias; motivo por el cual se tomará contacto con el Programa, para hacer envío de la información derivada desde el Concejo Municipal, para que de este modo, puedan evaluar las acciones a seguir, y los requerimientos que se deben levantar al Tribunal respectivo (...).

2.21 INFORMA APOYO ENTREGADO A LA VECINA DOÑA PAOLA ANGELONI.

ANTECEDENTE : Memorándum N°19, de fecha 12.01.2018. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...)En atención a documento del antecedente, informo que el día 10 de enero del presente, profesional del Centro de la Mujer Peñalolén, realizó visita domiciliar a la señora Paola Angeloni, para despejar situación de violencia intrafamiliar, debido a su voluntad de ingresar al Centro se le entrega hora de atención para el 11 de enero a las 16:30 horas, asiste en el horario establecido, es ingresada como usuaria, menciona además, que es atendida por el Departamento Social de DIDECO.

En relación a la situación de desalojo de la vivienda que habita en calidad de arrendataria, el caso será derivado con prioridad apenas comience a funcionar la Fundación Integral de la Familia (...).

2.22 INFORMA QUE SE CONSIDERARÁ EN FUTURAS LICITACIONES EL DESEMPEÑO QUE TUVO LA EMPRESA AGUILAR Y CÍA. LTDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1 7 – C, de fecha 15.01.2018. SECPLA. **Incidente de concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)1. De acuerdo a lo solicitado en Instrucción del antecedente, con respecto al desempeño de la Empresa a cargo de la construcción de SKATEPARK, informo a usted que las obras que fueron ejecutadas por Aguilar y Cía. Limitada, en el marco del Programa Quiero mi Barrio, que está a cargo de la Gerencia de Comunidad y Familia, por lo que está Secretaría de Planificación no ha tenido mayor relación con la empresa señalada.

2. No obstante lo anterior, se considerará el desempeño de ésta en las futuras licitaciones en las cuales la empresa participe (…).”

2.23 ADJUNTA MINUTA CON ESTADO DE LA GESTIÓN COMUNAL EN SEGURIDAD.

ANTECEDENTE : Memorándum N°19, de fecha 15.01.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En respuesta a la instrucción 647, de fecha 28.12.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 39 y que dice relación con petición de la Concejal Srta. Claudia Mora Vega, quien acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que remita informe sobre seguridad en la comuna, en especial, considerando el reporte que se presentó en TV, diciendo que en Peñalolén subió la delincuencia. Asimismo, se solicita a esta misma Dirección, que coordine con Carabineros, mayor vigilancia policial e informe sobre la situación actual de la ciclovía Las Perdices, en cuanto a grupos de personas que beben alcohol y drogas en el lugar, viendo factibilidad de adoptar otras medidas, tales como: uso de bicicletas eléctricas que se adquieran por el Municipio, en protección de niños y jóvenes que transitan por el sector, al respecto, se informa lo siguiente:

Que, adjunto al presente oficio, se entrega informe de los delitos denunciados en la comuna, entre Enero y Diciembre de los años 2016 y 2017. Asimismo, se entrega informe comparativo con otras comunas aledañas, el cual ya fue expuesto a la Comisión de Seguridad del Concejo Comunal.

Que, respecto a la ciclovía Las Perdices, se han sostenido varias reuniones de coordinación con Carabineros, desde hace meses, para enfrentar esta problemática. A saber: se han tomado las siguientes medidas: a) adquisición de bicicletas eléctricas, que prestarán servicios focalizados por parte de Carabineros, en aquellos lugares de alta victimización y ocurrencia de incivildades, entre los que se encuentra el tramo de la ciclovía en referencia. La licitación ya fue adjudicada y estamos a la espera que el oferente haga entrega de ellas). En relación a las personas que consumen alcohol y drogas en la ciclovía, se procedió a instalar riego automático, con el fin de inundar el lugar conflictivo y evaluar la medida a futuro, acción que deberá iniciar el guardia de los vecinos, previo al retiro de sus funciones durante la noche. C) Se evaluó hace 2 meses la instalación de luces peatonales en calle Las Perdices, en el tramo de Avenida El Valle y Avenida Antupirén, la que se aprobó técnica y financieramente, proyecto que se concretará en la segunda quincena del mes de Enero del año en curso (…).”

2.24 INFORMA APOYO ENTREGADO A LA VECINA DOÑA CLEMENTINA STUARDO SOTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 49, de fecha 15. 01.2018 Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Mediante el presente documento, informo a usted, que haber tomado conocimiento del caso mencionado en el antecedente. Al respecto, informo lo siguiente.

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria a la Sra. Clementina Stuardo Soto, RUT N° 11.795.117-0, domiciliada en Ventisqueros N° 2153, Lo Hermida, los días 10 y 11 de enero del presente año, ambas visitas resultaron infructuosas.

Cabe señalar que, se realizó visita domiciliaria el 17 Noviembre 2017, realizando las siguientes acciones;

- Ayuda social correspondiente a 1 caja de alimentos y 4 paquetes (24 Noviembre 2017).
- Cuenta con RSH vigente.
- Se orienta para realizar inscripción a farmacia comunitaria.
- Se incorporó al Programa Postrados DIDECO.

Finalmente, se realizó entrevista social el día 12 Enero, tras compleja situación económica del Jefe de Hogar, determinando las siguientes ayudas;

- Ayuda social correspondiente a 1 caja de alimentos.
- Solicitud de documentación requerida, para tramitar aporte económico a \$130.000 para Febrero y Marzo, realizando seguimiento del caso.

La profesional se mantendrá en contacto y realizará el seguimiento respectivo (…)

2.25 INFORMA ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO POR DELITOS EN SECTOR DE LA CICLOVÍA DE AVENIDA LAS PERDICES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 15.01.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludarle y mediante el presente documento me permito informar sobre la solicitud efectuada por la concejal señora Estrella Gershanik en el punto 4.28 denominado “Hora de incidentes” de la sesión N°40 del Concejo Municipal de fecha 4 de enero de 2018, donde solicita coordinación con Carabineros y las Direcciones Municipales pertinentes, para mayor vigilancia y prevención de delitos en sector de la ciclovia de Avenida Las Perdices.

De acuerdo a lo anterior, le informamos que, en coordinación con la Dirección de Operaciones se ha realizado una poda preventiva para el despeje de luminarias, en el tramo de Avenida Las Perdices entre Avenidas El Valle y Antupirén, así como la instalación de riego para estancia de descanso en ciclovia, como estrategia preventiva que permita humedecer la zona, en horarios nocturnos, evitando su uso para fines no recreativos. Asimismo, se han instalado especies arbóreas en los sectores despejados del cierre de la ciclovia, para que cubran, como pared natural, donde existe más visual hacia las viviendas. Finalmente, el Municipio se hará cargo de la mantención de las áreas verdes existentes entre la ciclovia y calle Las Perdices.

Para aumentar la prevención situacional del sector se ha realizado la valoración de 10 luminarias peatonales recicladas adosadas a postes existentes, en el tramo de Avenida Las Perdices, entre calles El Valle y Antupirén, con un costo total de \$2.731.783.-, intervención que será ejecutada durante el mes de febrero del presente año.

Al mismo tiempo, se ha fortalecido la organización de vecinos existente con la conformación del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo “Las Perdices Norte”, el día 30 de noviembre de 2017, con quienes a la fecha se han trabajado las estrategias señaladas anteriormente.

A través de la Unidad de Control y Fiscalización, se ha solicitado a Carabineros mayor patrullaje en el sector, medidas que han sido comprometidas por la institución y que a partir de este documento se volvieron a reiterar. Sin embargo, debido a la dificultad existente de patrullaje en dicho espacio por su estructura y dimensiones, es que evaluó la adquisición de bicicletas con motor para Carabineros, las que actualmente se encuentran en proceso de licitación pública, para su compra. Esta iniciativa les permitirá recorrer con mayor factibilidad la ciclovía y hacer un control más efectivo del perímetro aludido (...).

2.26 INFORMA QUE SE REALIZÓ INSPECCIÓN DIURNA Y NOCTURNA AL SECTOR DE AVENIDA TOBALABA AL COSTADO DEL CANAL SAN CARLOS ENTRE CALLE EL CONTINENTE Y CALLE ARCHIPIÉLAGO, POR DENUNCIA DE ILUMINACIÓN DEFICIENTE EN EL SEÑALADO SECTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 17.01.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...)Se ha recepcionado en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el “Antecedente”, referente a acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en el punto 4 de la tabla citada en el epígrafe denominado “**Hora de Incidentes**” a fin de que se le dé oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

El Concejo Municipal, con relación al punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 04.01.2018, denominado 4.22 “Hora de Incidentes”, petición del concejal señor Sergio Guerra Soto, acuerda solicitar a la Dirección de Obras informe sobre la falta de focos en Avenida Tobalaba al costado del canal San Carlos entre calles El Continente y Archipiélago del sector Lo Hermida, los que actualmente donde existían no están y el lugar está muy oscuro.

Respecto a lo indicado y solicitado el Depto. de Infraestructura y Alumbrado Público dependiente de la DOM, realiza lo siguiente:

- 1) Inspección diurna y nocturna concurre a la dirección señalada a fin de determinar las acciones a realizar.
- 2) En esta inspección se verifica que el alumbrado instalado recientemente por SS.CC Municipal fue víctima de vandalismo, este alumbrado en varias ocasiones, fue destrozado y hurtados sus componentes por desconocidos, la empresa ELECING a cargo de la instalación de este alumbrado durante el período de garantías por la buena ejecución de las obras en varias oportunidades las repuso y normalizó este circuito de iluminación, pero, al día de hoy, este período de garantías ya no existe, está vencido.
- 3) Dado lo mencionado en punto anterior, se envía requerimiento de reparación a la empresa ENEL a cargo de la mantención del alumbrado público comunal no LED, los que acuden a realizar un levantamiento de fallas en el sector para reparadas en el más breve plazo.

Cabe señalar que el Depto. de Infraestructura Alumbrado Público realiza periódicas inspecciones nocturnas por todos los sectores de la comuna que incluye este sector, a fin de catastrar alguna posible falla para ser reparada en el más breve plazo (...).

2.27 INFORMA EN RELACIÓN A: 1) REPARACIÓN TAPAS DE ALCANTARILLADO, 2) INTERVENCIÓN DE EUCALIPTUS EN ESQUINA DE CALLE JUAN DE DIOS VIAL CON ANÍBAL LARRAÍN Y 3) DESMALEZADO DE SITIO ERIAZO EN CAMINO LAS PIRCAS CON LOS PRESIDENTES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°38, de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludarla, acusamos recibo de su documento indicado en el "Antecedente", al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

1. Respecto a la solicitud de las tapas de alcantarillado, esta jefatura instruyó al Departamento de Emergencia, para que realice un catastro de éstas y posteriormente remitir a la Empresa Aguas Andinas, quienes son los responsables de la mantención de la red de alcantarillado.
2. Con respecto al programa de podas que se sugiere, informo a usted que personal del Departamento de Aseo y Ornato, ha ido atendiendo caso a caso, con respecto a intervención de eucaliptus ubicado en esquina de calle Juan Dios Vial con calle Aníbal Larraín, ésta fue realizada con fecha 2 de enero del presente. Es importante señalar, que constantemente se están realizando intervenciones productos de desganches de arbolado emplazado en propiedad privada, que por falta de mantención caen hacia la vía pública.

Finalmente y, en atención a la solicitud de desmalezado de sitio eriazos ubicado en camino Las Pircas con calle Los Presidentes, el Departamento de Inspección realizó notificación a la empresa El Cerro, para la limpieza del terreno. A la fecha del presente informe, se pudo constatar que la empresa notificada, dio cumplimiento a lo solicitado (...).

2.28 INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIÓN EN FERIAS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°33 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

El Departamento de Inspección fiscaliza semanalmente el retiro de los comerciantes en todas las ferias que se emplazan en nuestra comuna, infraccionando a todos aquellos que no cumplen con los horarios establecidos en la Ordenanza Municipal de Ferias.

Lamentablemente, durante los meses de Noviembre y Diciembre, la empresa encargada del retiro de los residuos de las ferias, no cumplió con los horarios establecidos, por lo que se cursaron las multas correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene constante vigilancia, a fin de que se dé cumplimiento a la normativa vigente (...).

2.29 INFORMA QUE EL 27.0.2018, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA LIMPIEZA Y EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE DESECHOS, BASURA Y ESCOMBROS QUE MANTENÍA ACUMULADOS AL INTERIOR DE LA PROPIEDAD DE DON EDUARDO PROVOSTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°34 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

Con fecha 27.12.2017, el Departamento de Inspección en conjunto con personal del Consultorio Lo Hermida, Carabineros de la 43° Comisaría de Peñalolén y el Departamento de Aseo, procedieron a realizar limpieza y el retiro de la totalidad de desechos, basura y escombros que mantenía acumulados en el interior de la propiedad del Sr. Eduardo Provoste, domiciliado en calle El Continente N° 7168.

Cabe hacer presente que, del lugar se extrajeron tres camionadas, dejando el lugar completamente limpio (…)

2.30 INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIÓN EN FERIAS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°31 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En reiteradas visitas inspectivas, en distintos días y horarios, al domicilio ubicado en Pasaje Alonso N°2233, no se han encontrado moradores, pero el lugar no se aprecia sucio, consultas efectuadas a los vecinos, señalan que la acumulación la mantiene en el patio trasero de la propiedad.

Por lo anteriormente señalado, se ha procedido a oficiar al Juzgado de Policía Local, para que se ordene y autorice a la propiedad para verificar y posteriormente efectuar la limpieza y desinfección del lugar (…)

2.31 INFORMA QUE SE PROCEDIÓ AL LEVANTE DE ANIMAL MUERTO QUE SE ENCONTRABA EN CALLE LLANURA CON CALLE EL DESIERTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludar y acorde a lo que nos solicita, comento a usted que el levante de este animal muerto ya fue realizado. (Calle Llanura con El Desierto)

Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 / 224868260(…)

2.32 INFORMA QUE SE TALARÁ ÁRBOL DAÑADO QUE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA VERDE DE CALLE EL DESIERTO CON CALLE LLANURA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°30 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludarla, acusamos recibo de su documento indicado en el "Antecedente", al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

- 1.- En visita a terreno realizada por personal del Departamento de Aseo y ornato, se pudo evaluar la situación de árbol dañado por un desganche natural, ubicado en el área verde de calle El Desierto con calle Llanura.
- 2.- Por lo expuesto, y para evitar riesgos a futuro se determinó la tala de la especie, ya que el desganche provocó un desgarramiento que podría comprometer la estructura del árbol, una vez que se generaran nuevos crecimientos de ramas y follaje que aumente el peso, lo que provocaría un desbalance que no pueda soportar el fuste debilitado (…)

2.33 INFORMA SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN EL JARDÍN INFANTIL ESPERANZA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°36 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludarla, acusamos recibo de su documento indicado en el "Antecedente.", al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

El Departamento de Zoonosis, con fecha 13 de Diciembre de 2017, realizó visita inspectiva al Jardín Infantil Esperanza, en donde se informa a la señora Nancy González, Directora del establecimiento, que no se puede desratizar en la vía pública, debido al posible riesgo de intoxicación que pudiese ocurrir. Por lo que, con fecha 21 de Diciembre de 2017, se programa desratización al interior del Jardín Infantil.

En relación a la plantación de nuevos árboles en el lugar que indica, el Departamento de Ornato plantó tres ejemplares de la especie *Lagetroemeria indica* (Crespón) en el frontis del Jardín

Ante cualquier duda o consulta, puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos: 224868259 / 224868260(…)

2.34 INFORMA QUE SE PROCEDIÓ AL RETIRO DE MICROBASURAL UBICADO EN AVENIDA LAS PERDICES CON CALLE SALOMÓN CORVALÁN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°35 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludarla y acorde a lo que nos solicita, comento a usted de que el retiro de este microbasural ubicado en Las Perdices con Salomón Corvalán, es levantado periódicamente, ya que esta dirección se encuentra incluida en la ruta de limpieza comunal.

El día jueves 4 de Enero de 2018, se realiza visita al lugar junto a personal de inspección, donde los vecinos presentes realizan descargos.

El Municipio se compromete en realizar las siguientes medidas:

1. Rellenar terreno excavado.

2. Charla a la comunidad en conjunto con el Departamento de Inspección para entregar directrices para denunciar hechos.
3. Multas a las personas denunciadas.
4. Realizar extensión de área verde.

Ante cualquier duda o consulta, puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos: 224868259 / 224868260(...).

2.35 INFORMA QUE SE HAN REALIZADO REITERADAS VISITAS INSPECTIVAS A LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE EXEQUIEL FONTECILLA N°2662, NO CONSTATANDO RUIDOS DE NINGÚN TIPO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°32 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En reiteradas visitas inspectivas, en distintos días y horarios, los Inspectores Municipales, no han constatado ruidos molestos de ningún tipo en el domicilio ubicado en calle Exequiel Fontecilla N°2662.

Cabe hacer presente que, la persona afectada, puede efectuar el denuncia directamente al SEREMI de Medio Ambiente o al Juzgado de Policía Local de Peñalolén (...).

2.36 INFORMA SOBRE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°39 de fecha 17.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludarla cordialmente, y dando respuesta a la solicitud del concejal señor Leonardo Guerra medina donde solicita información sobre el nuevo Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, solicitando especificar la cantidad de camiones nuevos y reacondicionados, fecha en que la empresa debe contar con flota completa, horarios por sector, lugar de salida de los **camiones y copia de acuerdos operativos suscrito con la empresa, al respecto:**

1.- La empresa Veolia SU el día 12.01.2018 cuenta con 7 camiones recolectores con su respectiva caja compactadora según especificaciones técnicas y administrativas del contrato "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios". Los 14 camiones restantes están conformados por camiones propios de Veolia SU y arrendados (a terceros), los cuales serán sustituidos durante el período de puesta en marcha según Bases Técnicas punto 10.

2.- El horario que la empresa desarrolló el servicio es entre las 07:30 y 08:30 AM para el inicio de todos los sectores, dando término cuando el último camión sale de la comuna, esto variará con el pasar de los días, ya que se van ajustando a la cantidad de residuos y a los recorridos.

Este ajuste no deba pasar los 2 meses, tiempo establecido en las bases técnicas, donde los camiones deberán terminar sus servicios a las 18 horas aproximadamente.

3.- La base operativa se encuentra ubicada en calle Pedro Rico N°6066. Cabe señalar que, los camiones que prestan este servicio son guardados en el Relleno Sanitario Santiago Poniente (ubicado en Rinconada de Maipú), dirigiéndose a la base sólo para el retiro del personal a primera hora.

4.- El acta de acuerdo técnico se adjunta según solicitud. (...)"

2.37 INFORMA ACERCA DE REPARACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LUMINARIAS (FAROLAS) EN EL BANDEJÓN CENTRAL DE AVENIDA EL VALLE, SECTOR DE LO HERMIDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°21 de fecha 17.01.2018. Dirección de Obras Municipales **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el "Antecedente", referente al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en el punto 4 de la tabla citada en el epígrafe denominado "**Hora de Incidentes**" a fin de que se le dé oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

El Concejo Municipal, con relación al punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 40, celebrada con fecha 04.01.2018, denominado 4.26 "Hora de Incidentes", petición del concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a la Dirección de Obras informe sobre reparación y situación actual de luminarias (faroles) en el bandejón central de Avenida El Valle del Sector Lo Hermida.

Respecto a lo indicado y solicitado, el Departamento de Infraestructura y Alumbrado Público dependiente de la DOM, informa lo siguiente:

- 1) Este circuito de alumbrado fue realizado por SERVIU Metropolitano.
- 2) No ha sido recibido por la DOM, razón por la que, el municipio no puede intervenir o realizar alguna acción tendiente a reparar estos circuitos de alumbrados, esto hasta que el SERVIU ingrese la documentación (planos, Anexo 2 del SEC y fracturas por el pago de los empalmes) a esta DOM solicitando la Recepción de Obras y el Municipio otorgue esta Recepción.
- 3) Dado lo mencionado en punto anterior, esta DOM y la SECPLA a través de ORD Alcaldicio N°1200/192 del 13 de Agosto del 2015 enviado al Sr. Alberto Pizarro Saldías Director del SERVIU Metropolitano a fin de que se regularicen estas obras, se adjunta copia de este documento, a la fecha no ha habido respuesta del SERVIU.

Cabe señalar que, el Departamento de Infraestructura y Alumbrado Público dependiente de la DOM, no puede realizar ninguna acción para reparar este circuito ya que al no estar recepcionado por esta DOM, se entiende como un circuito de alumbrado particular (...)"

2.38 INFORMA RESPECTO A PETICIÓN DE INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE GENERAL BAQUEDANO ENTRE AVENIDA EL VALLE Y CALLE VENEZUELA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11 de fecha 17.01.2018. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) En atención al documento señalado en el "Antecedente", mediante el cual, el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, solicita informe sobre factibilidad de instalación de resaltos reductores de velocidad en calle General Baquedano entre el Avenida El Valle y calle Venezuela; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

De la visita técnica realizada en terreno, por parte de personal Profesional de la Unidad Técnica de Tránsito, se evaluó positivamente la instalación de una serie de resaltos reductores de velocidad del tipo "lomillos" en calle General Baquedano entre el Avenida El Valle y calle Venezuela, los cuales serán agregados al programa de ejecución de lomos de toro del 1er. semestre año 2018 (...).

2.39 INFORMA QUE EL MICROBASURAL UBICADO EN AVENIDA LAS PERDICES CON CALLE SALOMÓN CORVALÁN, ES LEVANTADO PERIÓDICAMENTE, YA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA RUTA DE LIMPIEZA COMUNAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°41 de fecha 18.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Junto con saludar y acorde a lo que nos solicita, comento a usted que el retiro de este microbasural ubicado en Avenida Las Perdices con calle Salomón Corvalán, es levantado periódicamente y que esta dirección se encuentra incluida en la ruta de limpieza comunal del Departamento de Aseo y Ornato.

Según acuerdos anteriores, se realizó el relleno de la esquina de calle Salomón Corvalán con Avenida Las Perdices, donde posterior a esto, se debe ampliar el sector del área verde durante el mes de enero.

En cuanto a la mantención del bandejón central de Avenida Las Perdices éste se realiza sin inconvenientes, labores tales como: aseo diario y retiro de pequeños acopios, mantención de riegos y podas, según solicitud del supervisor, las cuales se replican en el área verde de San Judas Tadeo.

Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868232 /224868250 (...).

2.40 INFORMA ACERCA DE ÁRBOL SITUADO EN CALLE EL CONTINENTE 6995.

ANTECEDENTE : Memorándum N°42 de fecha 18.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Junto con saludar cordialmente, se da respuesta a la instrucción N°519 en la cual el señor concejal Sergio Guerra, solicita la evaluación de un árbol ubicado en calle El Continente número municipal 6995.

Según la evaluación realizada en terreno ésta no aplica, debido a que frente a la dirección señalada no existe árbol por lo que se presume que sería frente al 6994. La Labor solicitada no corresponde ya que se observa un levante mínimo. Cabe señalar que, la propietaria donde se encuentra la especie solicitada, doña Elsa Saavedra no quiere que se realice la tala de dicha especie y en su oportunidad, fue programada una poda en lo dirección anteriormente expuesta.

Ante cualquier duda o consulta, sírvase a tomar contacto al fono 22-4868233, Departamento de Aseo y Ornato, ubicado en Avenida Oriental #6958 (...).

2.41 INFORMA QUE SE REALIZÓ DEMARCACIÓN DE LOMOS DE TORO EXISTENTES EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA Y CALLE 13 ORIENTE, ENTRE AVENIDA EL VALLE Y CALLE FRANCISCO OTTA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12 de fecha 18.01.2018. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) En atención al documento señalado en el "Antecedente", mediante el cual, la concejal señora Estrella Gershanik Frenk, solicita demarcación de lomos de toro, existentes en Avenida Sánchez Fontecilla y calle 13 Oriente entre Avenida El Valle y calle Francisco de Otta; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió con fecha 17 de enero del presente, a efectuar los trabajos de demarcación solicitado por usted (…)

2.42 ENVÍA INFORME COMPARATIVO DE COSTOS DE SERVICIO DE COLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°8 - C, de fecha 19.01.2018. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) En relación a lo acordado por el H. Concejo Municipal, en sesión N° 38 de fecha 21 de diciembre de 2017, relativa a informar de la comparación de costos entre el servicio de retiro de residuos voluminosos durante el año 2017 y el nuevo servicio licitado para el año 2018, puedo informar lo siguiente:

1.- El servicio de recolección de residuos voluminosos hasta diciembre de 2017 se realizaba mediante dos días:

- a.- Lunes a Viernes: Arriendo de 7 camiones Tolva y 3 cargadores. La operación de recolección se realizaba con funcionarios municipales a honorarios, que actuaban como peonetas.
- b.- Fines de Semana. Servicio totalmente externalizado.

2.- Dado que el servicio se prestaba de diversas fuentes, a continuación se presenta el análisis mensual de éstos:

Item	Monto (\$)
Arriendo de Camiones y Maquinaria (L-V)	44.933.000
Honorarios Funcionarios Municipales (L-V)	7.000.000
Servicio de Fin de Semana	19.000.000

El arriendo consideraba menos camiones y maquinarias que el nuevo servicio adjudicado (éste considera 8 camiones y 4 cargadores), se realiza una corrección a fin de realizar una correcta comparación.

Para este efecto, se considera para estimar el costo unitario de arriendo de camiones y maquinarias que los primeros tienen un valor doble que los segundos. Por tanto, el costo unitario mensual de arriendo de un camión es de \$5.286.235 y de la maquinaria de \$2.643.117.-

En consecuencia, el monto mensual equivalente a arriendo de 8 camiones y 4 cargadores sería de \$52.862.352. Por tanto, el costo mensual total del servicio de recolección de residuos voluminosos, con la misma capacidad del adjudicado sería de:

Item	Monto (\$)
Arriendo de Camiones y Maquinaria (L-V)	52.862.352
Honorarios Funcionarios Municipales (L-V)	7.000.000
Servicio de Fin de Semana	19.000.000
Total	78.862.352

3.- Dado que el servicio adjudicado tiene un costo mensual de \$77.000.000.- resulta ser más conveniente que el anterior (...).

2.43 INFORMA QUE LA REPARACIÓN DE LAS VEREDAS SITUADAS EN AVENIDA GRECIA N°8345, SERÁ INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIONES DEFINITIVAS DE EMERGENCIA, PARA EJECUTAR EN EL PRESENTE SEMESTRE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°9 - C, de fecha 19.01.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) En relación a la solicitud efectuada a través de la Instrucción del **Antecedente**, que indica evaluar factibilidad de reparación de las veredas en Avenida Grecia N° 8345, frente a la caja de compensación Los Héroes, le informo lo siguiente:

1. Las reparaciones serán incluidas en el programa de Intervenciones Definitivas de Emergencia (IDE – 2018) para ser realizadas en el presente semestre.
2. Es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal que toda obra de reparación de veredas, por mínima que ésta sea, debe ingresar expediente a SERVIU Metropolitano, entidad facultada por la LEY N° 8.946 del 04.06.1948 para administrar estas intervenciones (...).

2.44 INFORMA QUE LA REPARACIÓN DE LAS VEREDAS SITUADAS EN AVENIDA GRECIA N°8345, SERÁ INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIONES DEFINITIVAS DE EMERGENCIA, PARA EJECUTAR EN EL PRESENTE SEMESTRE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°10 - C, de fecha 19.01.2018. SECPLA. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) En relación a la solicitud efectuada a través de la Instrucción del **Antecedente**, que indica evaluar factibilidad de reparación de las veredas en pasaje Ayuda Popular Noruega N°9381, villa Esperanza Andina, le informo lo siguiente:

1. En visita a terreno, se pudo constatar que el pasaje en comento, tiene mejoramiento de borde realizados por los propios vecinos (no tiene veredas), pero dada su orientación oriente-poniente y emplazamiento en pie de monte, estos bordes están escalonados motivo de la gran pendiente de la zona.
2. Independiente de lo anterior, de acuerdo al plano de loteo Resolución N° 867 de fecha 30/06/2014, este pasaje, no contempla veredas lo que imposibilita poder acceder a lo solicitado (...).

2.45 ADJUNTA INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PACIENTES DEPENDIENTES (POSTRADOS).

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°34, de fecha 19.01.2018. CORMUP. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(...) En conformidad a la Instrucción N°040, adjunto envío a usted, informe sobre funcionamiento del Programa de atención domiciliaria para pacientes dependientes (Postrados), elaborado por Dirección de Salud (...)”.

2.46 INFORMA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO SE PRESENTARÁ EL TEMA RELATIVO A PERMISO DE USO DE CANCHA GOYANOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°42 de fecha 19.01.2018. Dirección Jurídica.
Incidente concejal doña Ximena Lamín Hueichán.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(...) Dando cumplimiento a lo requerido por la concejala doña Ximena Lamín Hueichán, en cuanto solicita "informe sobre estado de avance de la solicitud de permiso de uso de la cancha Goyanos, ubicada entre pasaje Goyanos y pasaje Altiplano, según petición del Comité de Seguridad "Vecinos Van Todo, Presidenta Verónica Manríquez Godoy", me permito expresar a Ud. que habiendo concluido el proceso de consultas a las unidades involucradas y de no existir contratiempos (...)”.

2.47 INFORMA QUE LA INVITACIÓN FORMAL A UN REPRESENTANTE DEL SERVIU METROPOLITANO, SE COORDINARÁ CON LA COMISIÓN VIVIENDA DEL CONCEJO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°17 de fecha 19.01.2018. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(...) Junto con saludar cordialmente y en relación a materia del antecedente puedo informar a usted que esta Gerencia se coordinará con la Comisión de Vivienda y con su presidente el concejal señor Cristián Jofré, con el fin de hacer una invitación formal a un representante del SERVIU Metropolitano, que pueda informar modificaciones de la Política Habitacional, en los temas requeridos (...)”.

2.48 INFORMA QUE LA SEÑORA CECILIA DÍAZ PAILAHUEQUE, SERÁ ATENDIDA POR LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO, PARA GUIARLA Y ORIENTARLA Y, DE ESTA FORMA, PUEDE POSTULAR AL FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL 2018.

ANTECEDENTE : Memorándum N°47 de fecha 22.01.2018. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente documento, informo a usted que hemos tomado conocimiento de su solicitud referida a la factibilidad de apoyo a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, a la señora **Cecilia Díaz Pailahueque**, quien necesita conseguir fondos para iniciar un taller de confección.

Al respecto y, reiterando la información entregada en memorándum N°449 de esta Gerencia de fecha 29.11.2017, informo a usted que el proceso de postulación del fondo concursable municipal "Mejores Ideas", culminó en el mes de agosto del año 2017.

Por tal motivo y, con la finalidad de atender su consulta y otorgar mayor información al respecto, informo a usted que nos contactamos con la señora Cecilia Díaz Pailahueque y fue citada a las dependencias del Centro Yunus para el día lunes 22 de enero 2018 a las 11:00 horas, por motivos personales y de fuerza mayor, la señora Cecilia no se pudo presentar, por lo cual, ha sido citada nuevamente para el día martes 23 de enero 2018, a las 15:30 horas y será atendida por la Coordinadora del Departamento de Emprendimiento señorita Bárbara Rogel, quien la entrevistará, guiará y orientará en el proceso para dar inicio a su emprendimiento en el rubro de la confección, y que ella pueda postular al fondo concursable municipal 2018 (…)

2.49 SOLICITA COMPLEMENTAR ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN REUNIÓN CON EL DIRECTOR DEL SERVIU.

ANTECEDENTE : Memorándum N°19, de fecha 22.01.2018. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludar cordialmente y en relación a materia del antecedente, se solicita presentar los datos de las directivas que encabezaron dicha reunión con director de SERVIU, con el fin de coordinar y hacer una invitación formal a los representantes para conocer los acuerdos definidos en ese servicio (…)

2.50 INFORMA ACERCA DE REPARACIÓN DEL FORADO EXISTENTE EN CALLE LOS MOLINEROS FRENTE AL N°1616.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11 –C, de fecha 22.01.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En relación al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión N°41 de fecha 11 de enero de 2018, relativa a la reparación definitiva del forado en la calle Los Molineros frente al N°1616, cumpla con informar que esta Secretaría Comunal de Planificación incluirá el tramo de calle Los Molineros frente al N°1616, en el programa de reparación de veredas, dado que, en general, las aceras en el sector están en buen estado, salvo en el intervalo en consulta donde aún existen pastelones (…)

2.51 ADJUNTA COPIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA EMPRESA VEOLIA SU CHILE S.A.

ANTECEDENTE : Memorándum N°48, de fecha 23.01.2018. Dirección Jurídica.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Dando cumplimiento a lo requerido por la concejala doña Claudia Mora Vega, en el punto **Otros** de la tabla de la Sesión Ord. N°41, celebrada con fecha 11 de enero de 2018, en cuanto solicitó de la Dirección Jurídica que se le remita copia del contrato suscrito con la empresa Veolia, me permito adjuntar copia del Contrato de Prestación de Servicios suscrito por la Municipalidad de Peñalolén con Veolia Su Chile S.A., de fecha 07 de noviembre de 2017.

2.52 INFORMA QUE EL TALLER DE BAILES DE SALÓN, FUE POSTULADO A FONDOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL FNDR, A FIN DE DARLE CONTINUIDAD DURANTE EL PRESENTE AÑO.

ANTECEDENTE : ORD.CORP. N°04, de fecha 23.01.2018. Corporación de Deportes.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente, mediante el cual la concejal, doña Estrella Gershanik Frenk, solicita a esta CORDE, informe sobre la factibilidad de dar continuidad al taller de Bailes de Salón, impartido por el profesor Omar Olano, debido a el beneficio físico, emocional y psicológico de las usuarias.

En relación a lo anterior, le informo que esta CORDEP, ha postulado este taller a los proyectos financiados a través del FNDR, con el fin de darle continuidad para el período 2018.
Actualmente, estamos a la espera de la respuesta a nuestra postulación, una vez recibida, se les informará debidamente al profesor como a nuestras usuarias (…)

2.53 INFORMA EN CUANTO A LIMPIEZA DE SITIO ERIAZO UBICADO EN CALLE 464 ENTRE CALLES 462 Y EL CHUNCHO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°55 de fecha 24.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludarla cordialmente, se da respuesta a la instrucción N°025 sesión ordinaria N°40 de fecha 04.01.2018.
"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°40 celebrada con fecha 04.01.2018, denominado: 4.21. "Hora de Incidentes", petición de concejal don Sergio Guerra Soto, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección, que limpie y corte la maleza de sitio eriazos ubicado en calle N°464 entre calle 462 y El Chunchu, San Luis, pues amenaza incendio con serio peligro para las casa de madera de los vecinos aledaños a este sitio. “
Con respecto a lo anterior señalo que al momento de recibir vuestra instrucción los trabajos de encontraban programados para la tercera semana del presente mes de acuerdo a lo solicitado anteriormente en instrucción N°584 (…)

2.54 INFORMA ACCIONES REALIZADAS ACERCA DE PETICIÓN DE LOS VECINOS DOMICILIADOS EN CONDOMINIO ALTAS CUMBRES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°57 de fecha 24.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente, se da respuesta a la Instrucción N°13, Sesión Ordinaria N° 10 de 04-01-2018, en dicha instrucción se indica lo siguiente:

“El concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión ordinaria N° 40 celebrada con fecha 04.01.2018, denominada: “Hora de Incidentes, petición concejal doña Claudia Mora Vega, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones, informar acerca de la factibilidad que la empresa Veolia retire basura antes del mediodía en el Condominio Altas Cumbres, si es posible hacer un rediseño para acceder a la petición de los vecinos quienes tradicionalmente tenían una ruta de retiro con horario de antes de mediodía en el pasado, solicitando también que los contenedores de basura se dejen en la calle y no en la vereda”.

Con respecto a lo anterior, cabe señalar que, se solicitó a la empresa VEOLIA SU, empresa que se adjudicó la licitación ID 2403-13-LR17 y que desde el día 02-01-2018, lleva a cabo el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Transporte a Disposición y su Transporte a Disposición Final, que desde el día 23.01.2017 el Servicio mencionado anteriormente, se desarrolle antes del mediodía en Condominio Social Altas Cumbres, dicha instrucción se dejó por escrito en el libro Manifold folio N° 08 de fecha 22.01.2017.

Respecto a la solicitud de realizar retiros programados en el condominio Altas Cumbres, según se acuerda entre el Encargado de Aseo don Vicente Lira y don Nibaldo Mora (Administrador Condominio Altas Cumbres) de fecha 15 de enero, se realizará el retiro de residuos voluminosos los días miércoles de cada semana, para esto se coordinó 2 puntos donde se podrán depositar dichos residuos.

2.55 INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA AL DOMICILIO UBICADO EN EL DELTA N°2131.

ANTECEDENTE : Memorándum N°58 de fecha 24.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en calle El Delta N° 2121, no se constata ningún tipo de actividades comerciales, en entrevista sostenida con el propietario señor Carlos Zuleta, manifestó que efectivamente él ha realizado algunos trabajos muy esporádicamente, pero no son de pintura ni de desabolladura. Consultas efectuadas a vecinos, señalan que efectivamente el señor Zuleta realizaba trabajos ocasionalmente, pero que no provocan molestias a los vecinos.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizó labor educativa señalándole que de ser sorprendido, será causal de citación al Juzgado de Policía Local, por lo que se mantendrá constante fiscalización a fin que se dé cumplimiento a la normativa vigente (…)

2.56 INFORMA ACERCA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA EN SECTOR QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°15 de fecha 24.01.2018. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) En atención al documento citado en el “Antecedente”, mediante el cual solicitada informa sobre el Plan de Contingencia PRT- Manuel Carvallo; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

La Planta de Revisión Técnica, realizó un informe Vial Básico el cual fue aprobado por la SEREMITT, y se dispusieron distintas medidas de mitigaciones viales, entre ellas:

- Acceso vehicular por calle Manuel Carvallo.
- Demarcaciones viales en los siguientes ejes: Oriental, Alonso de Berríos y Los Guindos.
- Zona de baja velocidad con la incorporación de resaltos reductores de velocidad en calles Caupolicán, Los Guindos y Alonso de Berríos.
- Instalación de semáforo en intersección calle Manuel Carvallo con Avenida Oriental.
- Instalación de refugio en calle Manuel Carvallo con Avenida Oriental.
- Instalación de vallas peatonales, topes, veredas, señales, etc.

En relación a la operación de la PRT:

- Esta dispone de 55 estacionamientos para pre- revisión y 44 estacionamientos para post revisión, en 3 líneas de atención simultánea y además de la atención por internet.
- No está permitido el estacionamiento en calzada, lo cual se encuentra debidamente señalizado, y será fiscalizado (…)

2.57 INFORMA QUE A FINES DE FEBRERO SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL EN EL ENTORNO DE TODOS LOS COLEGIOS DE LA COMUNA, A FIN DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°16 de fecha 24.01.2018. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) En atención al documento señalado en el “Antecedente”, mediante el cual, el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, solicita informe sobre mantención y reparación de señalización de Colegios de la Comuna, por proximidad de inicio de año escolar; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Los Colegios de la Comuna de Peñalolén, son revisados en conjunto, antes del comienzo del año escolar, durante el mes de febrero del presente, esta revisión, considera demarcación total de todos pasos peatonales con proximidad a Zona de Escuela en el entorno de los Centros Educativos. Además, el equipamiento de balizas, resaltos reductores de velocidad, y señalización, también son integrados a la mantención ejecutada por la Unidad de Tránsito, con el propósito de resguardar la seguridad de los educandos (…)

2.58 INFORMA ACCIONES QUE SE HAN EJECUTADO RESPECTO A NIÑA QUE SUFRIÓ ACCIDENTE EN PLAZA SAN JUDAS TADEO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°75 de fecha 24.01.2018. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) En atención al documento citado en el Antecedente., informo a Ud., lo siguiente:

El caso planteado fue derivado en su oportunidad a la Dirección de Operaciones, quien respondió a la referida, mediante Ord. Alc N° 1500/26 del 18 – enero 2018. (Se adjunta documento). Sin embargo, la Subdirectora de Desarrollo Comunitario acudió al domicilio para conocer estado de salud de hija accidentada en la plaza San Judas Tadeo. Durante la visita se pudo constatar la mejoría experimentada por la niña, realizando vida normal.

Se indica a la madre la preocupación del municipio y la disposición para entregar ayuda social como una forma de paliar gastos imprevistos, situación que es bien acogida por la señora Johana, acordando lo siguiente; otorgar aporte económico de \$30.000 correspondiente a traslados al hospital Calvo Mackenna y adicionalmente, se hizo entrega de alimentos y leche para su familia. (…)

2.59 INFORMA SOBRE SOLICITUD DE CARPA PARA CUBRIR CANCHA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°6 de fecha 25.01.2018. Administración Municipal.
Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludar, la Unidad de Eventos no cuenta con el presupuesto suficiente para apoyar la solicitud del Concejal Carlos Alarcón Castro de cubrir la cancha de baby fútbol de la iglesia Ministerio Evangélico Pentecostal para evento masivo. (…)

2.60 SOLICITA COMPLEMENTAR ANTECEDENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE APOYO (AMPLIFICACIÓN Y EQUIPO HALÓGENO) PARA ACTIVIDAD DE BINGO EN FAVOR DE DOÑA VIOLETA MIRANDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°5 de fecha 25.01.2018. Administración Municipal.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludarlo, la unidad de Eventos solicita especificar la fecha del requerimiento de apoyo de amplificación y equipo halógeno para el bingo de la Señora Violeta del Carmen Miranda (…)

2.61 INFORMA ACERCA DE APOYO ENTREGADO A LA SRA. CECILIA DÍAZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°84 de fecha 26.01.2018. Administración Municipal.
Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 41 celebrada con fecha 11.01.2018, petición del Concejal Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio de una profesional Trabajadora Social ha estado interviniendo el caso de la señora Cecilia desde Junio del 2017, en donde se ha orientado sobre Programas externos e internos de emprendimiento, y apoyado con la entrega de alimentos.

Sin perjuicio a lo anterior, se realizó visita domiciliaria a Sra. Cecilia el día 17 de Enero del 2018 en donde se tomaron los antecedentes de su caso, además de entregar documentación para que tramite credencial de discapacidad de su hijo.

Posteriormente, se coordinó con YUNUS, quienes informaron que la Sra. Cecilia fue atendida el día 23 de Enero del presente año. En esa entrevista, de acuerdo a lo comunicado por la Unidad se orientó sobre las fechas de postulación, funcionamiento y requisitos para ingresar a Programa Capital Semilla y FOSIS. No obstante a ello, se citó a referida para Marzo a fin de que inicie los trámites correspondientes.

Por último, es importante indicar que se gestionará aporte económico a nombre de la Sra. Cecilia por \$100.000.- para cubrir los gastos de movilización, pudiendo así destinar sus ingresos a la compra de materiales para su emprendimiento (...).

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA SOBRE PROGRAMA ANUAL DE LIMPIEZA DE SUMIDERO UBICADO EN ESQUINA DE CALLES FRONTERA CON EL LAGO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 61, de fecha 30.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)En atención a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, que dice relación a petición efectuada por el H. Concejala Sra. Ximena Llamín Hueichán, me permito informar a usted, que se ha incluido en el programa anual de limpieza de sumideros de la comuna, el sumidero ubicado en la esquina de calle Frontera con calle El Lago.

Por lo expuesto, informamos que los trabajos de limpieza se estos se realizarán el lunes 29 de enero de 2018. Ante cualquier consulta o sugerencia, se les solicita comunicarse a los teléfonos: 22-4868258 ó 22-486248, Departamento de Emergencia Territorial ubicado en Avenida Oriental #6958 (...).

2.- INFORMA ACERCA DE PLAN DE FISCALIZACIÓN EN SECTOR DE AVENIDA ORIENTALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 62, de fecha 30.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

Periódicamente, el Departamento de Inspección realiza fiscalizaciones en todo el sector, especialmente, a los talleres y vehículos que se encuentran infringiendo la normativa vigente y toda vez que son sorprendidos, son citados a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Cabe hacer presente que, desde 2017 se ha trabajado coordinadamente con la Dirección de Tránsito y se ha efectuado el retiro de todos los vehículos que se entraban en estado de abandono en el sector. Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con la fiscalización permanente (...).

3.- INFORMA RESPECTO DE FISCALIZACIÓN REALIZADA EN LOS DOMICILIOS DE PASAJE 29 N°7008 Y PASAJE 39 N°7002.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 63, de fecha 30.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al pasaje 29 N° 7008, no se constató ningún tipo de actividad comercial ni taller mecánica, en el domicilio ubicado en el pasaje 39 N° 7002, existía la actividad comercial de taller de pintura y desabolladura de automóviles.

Cabe hacer presente que, en el mes de Diciembre el Departamento de Inspección en conjunto con Carabineros de la 43° Comisaría y el Departamento de Aseo, procedieron a efectuar el retiro de la totalidad de los vehículos, la mayoría de éstos se encontraba en estado de abandono y se enviaron a Custodia Metropolitana.

Es importante señalar que, en nuevas visitas inspectivas al sector, no se constata la actividad comercial ni vehículos aparcados (...).

4.- INFORMA DE APOYO SOCIAL OTORGADO A DOÑA DE MARCELA VILLEGAS VILLAGRA, EN CUANTO A MEJORAMIENTO DE SU VIVIENDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 86, de fecha 29.01.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludar, y en atención al documento citado en el antecedente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

La Sra. Marcela Villegas Villagra, domiciliada en el pasaje Soronal N°5545, fue entrevistada y visitada por una Asistente Social del Centro Cívico Cultural San Luis.

Se constata que la familia integrada por cuatro adultos y un lactante, habitan una casa en buen estado de conservación, con una distribución interior de comedor, estar, cocina, baño y tres dormitorios. Condiciones de habitabilidad que otorgan un ambiente confortable al núcleo familiar.

Se descarta la gestión para la compra de una pieza o mediagua mediante el convenio Municipal con la Fundación Vivienda, esto debido a que la construcción que la Sra. Marcela quiere realizar está planificada para un segundo piso, siguiendo el modelo que tiene su casa.

Informa además, que la compra de los materiales de construcción lo realizará con crédito que solicitará su hija mayor.

Manifiesta que su problema radica en el alto costo que tiene la elaboración de un plano y, que además esté autorizado por un Arquitecto.

Se orienta a que acuda al Colegio de Arquitectos, para consultar por el servicio requerido, sin embargo no lo considera, argumentando que ella ya lo consultó y, tiene un alto costo la visita y la elaboración del documento (...).

5.- INFORMA EN CUANTO A GESTIONES EFECTUADAS EN FAVOR DE DOÑA TANIA GONZÁLEZ GARAY BENEFICIARIA DEL PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DESDE EL AÑO 2016.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 89, de fecha 30.01.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) En atención al documento citado en el Antecedente, informo a Ud., lo siguiente:

La familia citada en el antecedente, es beneficiaria del Programa Seguridad y Oportunidades desde el año 2016 a la fecha, tiene un profesional asignado para acompañarla en todo el proceso.

Durante el año 2016 – 2017, fue beneficiaria del Programa de Prevención Focalizada (PPF), por orden del Tribunal de Familia, por presentar condiciones habitacionales deficiente, empleo precario, violencia doméstica y negligencia parental.

Por lo anterior, el acompañamiento psicosocial ha tenido una línea de intervención basada en el fortalecimiento de estos aspectos, trabajando con la institución señalada (PPF), a objeto de mejorar habilidades parentales, hábitos de higiene en la vivienda y entorno, postulación a vivienda definitiva y búsqueda de trabajo formal.

En Julio del año 2016, es desalojada judicialmente, oportunidad en la cual la asistente social ofertó el apoyo del municipio consistente en la cancelación del mes de garantía y un mes de arriendo, y como otra alternativa, la posibilidad de adquirir una mediagua a través del convenio con la Fundación de Vivienda.

Referida tiene esta ayuda a su disposición desde la fecha del desalojo para cambiarse de domicilio, lo que hasta el día de hoy no ha concretado (...).

6.- REMITE INFORME SOLICITADO RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE EMPRESAS DIMENSIÓN Y VEOLIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°14, de fecha 31.01.2018. Dirección de Control. **Incidente Concejal Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) En virtud de solicitud extendida a través de Instrucción N° 027 de Secretaría Municipal de fecha 04 de enero de 2018, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerdo en el punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 40, celebrada con fecha 04 de enero de 2018, solicita a la Dirección de Control que, coordinando con la Dirección Jurídica y Dirección de Operaciones emita informe sobre posibles irregularidades, sanciones y acciones legales correspondientes respecto del termino de contrato con la empresa Dimensión y el inicio de las operaciones con la empresa Veolia; lo anterior a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos.

Para el cumplimiento de dicha solicitud se recabaron todos los antecedentes referentes a ambas contrataciones, realizando con ellos un análisis al tenor de solicitud del Concejo e inquietudes expuestas por el concejal Lautaro Guanca Vallejos, informe que fue elaborado en coordinación con las Direcciones citadas a esta labor, Dirección Jurídica y Dirección de Operaciones.

Estudiados los contratos y actos administrativos en los cuales se basan ambos vínculos contractuales, a la luz de la normativa vigente se llega a las siguientes conclusiones:

1.- Término de contrato con Empresa Dimensión.

1.1.- Vigencia del contrato y cumplimiento de las obligaciones contractuales

Sobre el particular, y teniendo en cuenta lo informado a esta Dirección, resulta menester señalar que del examen del contrato de prestación de servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios suscrito entre Municipalidad de Peñalolén y empresa dimensión S.A se advierte en su cláusula quinta que la vigencia para el desarrollo del servicio fue desde el 02 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, la cláusula quinta indica que la empresa Dimensión "...deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento".

1.2 Respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el mes de diciembre.

Según la doctrina mayoritaria, el incumplimiento en su sentido más amplio corresponde a la no realización de la prestación o servicio encomendado o, en otros términos, cualquiera desviación del programa o plan ideal de prestación inicialmente acordado por las partes.

En este sentido, el sólo incumplimiento por parte de la empresa adjudicada es suficiente para disponer, por parte de la Municipalidad las medidas destinadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del incumplimiento y destinadas a resarcir lo perjuicios provocados por las infracciones registradas. De acuerdo a contrato y bases administrativas las acciones o medidas dispuestas a resarcir el incumplimiento por parte de la empresa Dimensión consisten en multas, las cuales son calculadas de acuerdo a los parámetros establecidos para estos fines, en las respectivas bases administrativas.

En informe de fiscalización y certificación de cumplimiento del servicio ORD. OPER. N° 13 del 05 de enero de 2018, se detalla la fecha en el que se registró el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de Empresa Dimensión S.A. Dicho informe detalla los eventos de incumplimiento contractual, señalando fecha, el sector fiscalizado, la infracción específica aplicada según contrato, y los hechos que motivan la aplicación de dichas multas, así como la forma de notificación realizada a la empresa respecto de los incumplimientos señalados. Así, es posible señalar 7 incumplimientos de contrato por deficiencias en la prestación del servicio de retiro de residuos domiciliarios.

Según antecedentes dispuestos por Dirección de Operaciones, en el ORD. OPER. N° 13, sobre multas del mes de diciembre de 2017, de fecha 05 de enero de 2018, se informa a la Empresa Dimensión S.A de servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, la aplicación de multas por deficiencias en el servicio, respecto al mes de diciembre, multas que fueron decretadas y calculadas según los actos administrativos emanados de la licitación en cuestión, mismas que fueron respaldadas por el informe de fiscalización de ITS, disponible en el Departamento de Aseo y Ornato y debidamente notificada a la empresa aludida.

El monto calculado según contrato y bases administrativas determinadas preliminarmente por la Dirección de Operaciones e Inspección, correspondientes a los 7 eventos registrados como incumplimientos contractuales al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios asciende a la suma de \$ 32.291.759, monto que fue sometido, según lo establecen las bases de licitación, a procedimiento de apelación por parte de la empresa ante Administración Municipal, resolución que a la fecha se encuentra pendiente.

1.3 Exigibilidad de las obligaciones contractuales a través del pago de las multas aplicadas.

En concordancia con lo anteriormente señalado, y a las multas cursadas durante el mes de diciembre a empresa Dimensión S.A., es posible informar que mientras las observaciones al pago del mes de diciembre se encuentren vigentes no es posible dar curso a decreto de pago del mismo mes, por encontrarse sujeto a la subsanación de las observaciones relativas al pago de las multas. En este caso la subsanación de la observación, corresponde al pago de las multas fijadas en el mes de diciembre.

Ahora bien, conforme a las bases administrativas y el contrato suscrito que rigieron el proceso licitatorio en cuestión, si el adjudicatario no entrega el servicio o lo entrega deficientemente dentro del plazo estipulado, estará obligado a pagar una multa por incumplimiento, calculándose esta según se establezca en los actos administrativos correspondientes.

En base a lo expuesto anteriormente, se desprende que se configuran los supuestos que obligan a la Administración a la aplicación de la multa contemplada en las mencionadas bases administrativas, la que fue calculada de acuerdo a lo previsto en ellas, sin que se alegase ni acreditase caso fortuito o fuerza mayor que permitiera eximir de la misma a la empresa contratada.

A la fecha, aún no se registra el pago de las multas señaladas precedentemente ya que se encuentra pendiente resolución de apelación interpuesta por parte Empresa Dimensión.

El pago de las multas se verá garantizada de acuerdo a la cláusula décimo segunda del contrato mediante la boleta bancaria, que tendrá como objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente a 6 mensualidades, cuya vigencia corresponde al plazo establecido para el desarrollo del contrato aumentado en 90 días. Según el inciso tercero de artículo 11 de la ley N° 19.886, establece que con cargo a la garantía que asegure el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten a los contratistas. Dicha boleta bancaria, establecida como garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales no se devolverá al contratista sino hasta que se haya dado término al desarrollo del servicio, sin observaciones de ninguna especie.

2.- Entrada en vigencia de Contrato contraído con empresa Veolia.

Según documentos dispuestos a análisis por la Dirección de Control es posible informar respecto a la entrada en vigencia de contrato de prestación de servicios con empresa Veolia lo siguiente:

Del examen realizado al contrato de prestación de servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios suscrito entre Municipalidad de Peñalolén y empresa Veolia Chile S.A se advierte, según cláusula cuarta que éste tendrá una vigencia de 7 años, contados desde el día 02 de enero de 2018.

De acuerdo a las bases administrativas, técnicas y contrato suscrito con la empresa contratista es posible señalar los siguientes puntos, respecto a su puesta en marcha y entrada en vigencia del contrato aludido:

a.- La empresa contratista efectivamente comenzó a prestar los servicios especificados en el contrato en la fecha acordada para tales efectos.

b.- De acuerdo a acta de acuerdos técnicos y al punto N° 10 de las bases técnicas, la empresa contratista gozará de un período de puesta en marcha, durante los primeros dos meses de la vigencia del contrato de prestación de servicios, durante el cual la empresa realizará los ajustes necesarios que permitan la óptima implementación del servicio, ello de acuerdo al expediente de licitación y el programa de operaciones.

Este período será destinado entre otras cosas, a ajustar los tiempos intermedios de los recorridos de recolección, respetando los tiempos de inicio y de término, flexibilizar aspectos menores de la implementación del servicio, los cuales no deben menoscabar la calidad del mismo. Estos aspectos deben tener como fin ajustar la implementación del servicio a las necesidades y características propias de la comuna.

Durante el período de puesta en marcha el contratista podrá utilizar vehículos y equipos usados, los cuales deberán disponer de las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo del servicio. En cuanto a este ítem es posible señalar, según información entregada por Dirección de Operaciones e Inspección, que efectivamente, la empresa contratista con el fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en las bases técnicas ha utilizado vehículos usados, los cuales han sido reemplazados progresivamente por vehículos nuevos, a medida que éstos son adquiridos y recibidos por la empresa Veolia. A la fecha, el porcentaje de vehículos nuevos supera el 60% de la flota, y esperan contar con el 100% de vehículos nuevos, durante el mes de febrero.

Con lo anterior, se desprende que durante el período establecido en las bases técnicas como: “puesta en marcha”, que corresponde al ajuste del servicio para asegurar el adecuado cumplimiento del servicio, éste se ha realizado bajo estricta sujeción a los términos y plazos establecidos en las bases administrativas y técnicas, debiendo iniciar la plena operación del servicio de retiro de residuos sólidos domiciliarios por parte de empresa Veolia a partir del mes de marzo (...).”

7.- REMITE INFORME SOBRE TRATO A PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE CONSULTORIO QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Ordinario S.G. N°53 de fecha 30.01.2018 CORMUP. **Incidente Concejal Carlos Alarcón Castro.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) En conformidad a la Instrucción N°067, se envía informe elaborado por director de CESFAM Carol Urzúa, Dr. Angulo.

Además, se solicita remitir copia del informe adjunto a la concejal Claudia Mora, quien informalmente realizó la misma consulta (...).”

ACUERDO
N°611.02.2018 : “(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca (...).”

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1 PRESENTACIÓN DE VECINOS DEL SECTOR LAS PERDICES A FIN DE PLANTEAR PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON BASURA, INSEGURIDAD E INCONVENIENTES CON CICLOVÍA.

INVITADOS : Vecinos de Sector las Perdices.
Sr. Sergio Espinoza
Sr. Jorge Ramírez
Sr. Hernán Páez
Sra. Julia Cortés.

ACUERDO
Nº612.02.2017 : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº3.1, de la tabla de la sesión ordinaria Nº43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **“Presentación de vecinos del sector Las Perdices a fin de plantear problemáticas relacionadas con basura, inseguridad e inconvenientes con ciclovia”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por los vecinos del sector Las Perdices don Hernán Páez y doña Julia Cortés, en representación del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana Las Perdices Norte y de la Asociación de Comuneros Ecobarrio Parque Tres, respectivamente, así como por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las solicitudes presentadas por los vecinos antes individualizados, relacionadas con los serios problemas de seguridad que tiene su comunidad a causa del aumento de delitos en su contra que se producen, en opinión de los vecinos, desde que se construyó y está funcionando la ciclovia de Las Perdices, en el año 2014, que van desde hurtos a los ciclistas hasta, actualmente, robos con violencia en las mismas casas de los vecinos, pasando por consumo de drogas y alcohol, así como están alteración del orden público, por desórdenes y ruidos hasta altas horas de la madrugada. Sus solicitudes relacionadas con medidas de mitigación y apoyo en materia de seguridad ciudadana, que consisten en:

1) Instalar luminaria peatonal similar al estándar de Avenida Acueducto. 2) Instalación de cámara de vigilancia en Avenida Las Perdices entre Avenida Antupirén y Avenida El Valle. 3) Mejoramiento, ya sea reparando o reemplazando el cierre perimetral existente desde hace 21 años y que limita y separa su calle con la ciclovía. 4) Instalación de lomos de toro, reductores de velocidad en Avenida Las Perdices, su calle tiene un trazado con curvas y contra curvas que no soporta una velocidad de 60 Km/hora, que es la máxima vigente. 5) Mayor frecuencia de rondas tanto de Carabineros como de los móviles de Seguridad Ciudadana en el horario de mayor comisión de delitos, es decir, de 20:00 horas a 24:00 horas. 6) Demolición y retiro de escaño o anfiteatro ubicado en la ciclovía, pues es un lugar que, en las noches, se transforma en un lugar de concentración de personas que consumen alcohol, drogas y emisión de música hasta altas horas de la madrugada. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo planteado por la señora Alcaldesa, en cuanto al trabajo realizado con los vecinos en las materias presentadas, consistentes en: 1) En cuanto a la iluminación, el Municipio ha gestionado la adquisición de luminarias peatonales, las que se están ya instalando a esta fecha. 2) Respecto de la instalación de cámara de vigilancia en Avenida Las Perdices, entre Avenida Antupirén y Avenida El Valle, esta solicitud se encuentra considerada en el plan de fiscalización del presente año. 3) En materia de mayor control y fiscalización, la Municipalidad ha gestionado un modelo de fiscalización barrial, consistente en que coordinando con las unidades de Seguridad Ciudadana y Operaciones a través del Departamento de Inspección se realicen rondas vecinales desde las 18:00 horas hasta las 02:00 AM, contactándose con las organizaciones comunitarias y vecinales, así como con las policías y la fiscalía, entre otros actores, para reforzar la seguridad de los distintos sectores de la comuna, mejorando la comunicación y el trabajo con los vecinos para lograr mayor seguridad y confianza. 4) Respecto de la solicitud relacionada con el cierre perimetral, ello no es factible para el Municipio por motivos legales. 5) En materia de lomo de toro, sí se puede evaluar la factibilidad de su instalación. 6) En cuanto al retiro de escaño, hace presente que no se desestimó esta petición sino que solicitó que se buscaran otras alternativas viables en forma previa y si no resultare factible, se volverá a evaluar la opción del retiro. Finalmente, en cuanto a las podas, se han hecho varias veces y se mantendrán porque se requieren trabajos periódicos.

Con relación a lo dicho, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana que, coordinando con la Dirección de Operaciones, Tránsito, Gerencia de Comunidad y Familia, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y demás unidades municipales pertinentes, gestione e informe las peticiones presentadas por los vecinos expositores ante el Concejo Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)

3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO AL COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “VECINOS VAN CON TODOS” DEL INMUEBLE CON DESTINO MULTICANCHA DENOMINADO CANCHA “GOYANOS”.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°53, de fecha 25.01.2018. Dirección Jurídica.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) 1.- A través del presente documento, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la entrega de un comodato por el plazo de 10 años al Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana “Vecinos Van con Todo”, presidido por doña Verónica Manríquez Godoy, con estatutos y directiva vigente, respecto del inmueble con destino multicancha denominado “cancha Goyanos”, ubicado entre Pasaje Goyanos por el sur y Pasaje Altiplano por el oriente, Unidad Vecinal N° 18, en la población Lo Hermida, Peñalolén.

2.- De acuerdo a lo expresado por el propio Comité y por la Gerencia de Comunidad y Familia la cancha Goyanos está siendo solicitada por la organización para realizar allí un trabajo de educación en materia de Seguridad Ciudadana, recuperar este espacio público en pro de la comunidad, tanto con fondos propios como los que se obtengan a través de fondos concursables.

- 3.- Para su mejor comprensión, se acompañan los siguientes documentos:
- Carta solicitud de autorización de uso del Comité de Seguridad “Vecinos van con Todo”.
 - Ordinario Alcaldicio N° 1300/69 de 14 de noviembre de 2017 que accede a gestionar el traspaso de la mera tenencia del inmueble para la organización.
 - Informes favorables de pertinencia de la Secretaría de Planificación Comunal, de la Dirección de Obras Municipales y de Gerencia de Comunidad y Familia. (...)

ACUERDO
N°613.02.2017

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre entrega en comodato al Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana Vecinos Van Con Todo.”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la entrega en comodato al Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana: "Vecinos Van con Todo", representado por su Presidenta doña Verónica Manríquez Godoy, con estatutos y directiva vigente, del inmueble de propiedad municipal con destino equipamiento, multicancha, denominado: "Cancha Goyanos" situado entre Pasaje Goyanos por el sur y Pasaje Altiplano por el oriente, Unidad Vecinal N° 18, en la Población Lo Hermida, Peñalolén, por el plazo de 10 años, para realizar allí un trabajo de educación en materia de Seguridad Ciudadana, recuperar este espacio público en pro de la comunidad, tanto con fondos propios como los que se obtengan a través de fondos concursables.

Las condiciones del comodato son: 1) Objeto: entrega en comodato al Comité Vecinal de Seguridad ciudadana de la referida cancha Goyanos para el cumplimiento de los fines establecidos en sus Estatutos. 2) Condición General: Obligación de administrar el espacio para actividades deportivas, recreacionales y sociales que contribuyan a crear lazos de interacción y confianza entre los vecinos. 3) Condición Especial: devolver el inmueble en caso de que la municipalidad lo requiera por razones de bien público o por causa de fuerza mayor o caso fortuito. 4) Duración: por diez años a contar de la fecha de suscripción del comodato por las partes, salvo que aparezca alguna causa para poner inmediato término al comodato. 5) Exigencias: utilizar el inmueble entregado en comodato para el objeto señalado y mantener la propiedad en buenas condiciones de aseo y presentación, pagar oportunamente los consumos básicos que corresponda para su mantenimiento y no provocar ruidos molestos que perturben la convivencia del vecindario. 6) Prohibición: ceder los beneficios, derechos y obligaciones del comodato a terceros. 7) Incumplimiento de las condiciones pactadas: inmediato término del comodato y 8) Mejoras: serán a beneficio municipal al término del comodato. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo



La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de aprobar la entrega en comodato a la organización “Vecinos Van con Todo”. (...)

3.3 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRANSFERENCIA GRATUITA DE SERVIU METROPOLITANO AL MUNICIPIO DE PEÑALOLÉN, DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE DICHO SERVICIO, SITUADO EN CALLE 36 N° 6925, LA FAENA.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 61 de fecha 29.01.2018. Dirección Jurídica.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

(...) 1.- A través del presente documento, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades autorizar a la señora Alcaldesa Carolina Leitao Alvarez-Salamanca, en el ámbito del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de la Vivienda, a adquirir gratuitamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Peñalolén para esta última, el inmueble actualmente de propiedad de Serviu Metropolitano, ubicado en calle 36 N° 6925 de la Población “La Faena” de esta comuna, con el objeto de destinarlo al Proyecto denominado “Recuperación de Espacio Deportivo y Recreativo Magisterio”. A mayor abundamiento, en este inmueble se construyó una multicancha y una plaza con juegos para la comunidad.

Con la autorización del Concejo Municipal la Alcaldesa queda facultada para firmar la escritura de transferencia del inmueble al Municipio y otorgar, si fuere necesario, las escrituras complementarias o de rectificación que tengan por único y exclusivo fin la adquisición gratuita para el Municipio del inmueble singularizado.

2.- El inmueble a transferir se encuentra inscrito en mayor cabida a nombre de Serviu Metropolitano a fojas 19.546 N° 20.387 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1966.

3.- Para su mejor comprensión, se acompañan lo siguientes documentos:

- a.- Certificado de dominio de inmueble materia de la presente solicitud.
- b.- Certificado de avalúo detallado N° 06586-00001.
- c.- Plano de ubicación de la propiedad. (...)"

ACUERDO

N°614.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre transferencia gratuita de SERVIU Metropolitano al Municipio de Peñalolén, de inmueble de propiedad de dicho Servicio, situado en calle 36 N° 6925, La Faena”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.
2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar a la señora Alcaldesa doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, en el ámbito del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de la Vivienda, a adquirir gratuitamente, recibiendo en donación, en representación de la Municipalidad de Peñalolén para esta última, el inmueble actualmente de propiedad de SERVIU Metropolitano ubicado en calle 36 N° 6925 de la Población La Faena, Peñalolén, con el objeto de destinarlo al proyecto denominado: "Recuperación de Espacio Deportivo y Recreativo Magisterio", donde además, ya se construyó una multicancha y una plaza de juegos para la comunidad. Con esta autorización, la Alcaldesa queda facultada para firmar la escritura de transferencia del inmueble al Municipio y otorgar, si fuere necesario, las escrituras complementarias o de rectificación que tengan por único y exclusivo fin la adquisición gratuita para el Municipio, del inmueble ya singularizado. El inmueble objeto de este acuerdo se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del SERVIU Metropolitano, a fojas 19.546 N° 20.387, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1966. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 61 de fecha 29.01.2018., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

3.4 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE BOTÁNICO SPA, QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO Y SALÓN DE MÚSICA EN VIVO, EN LOCAL UBICADO EN AVENIDA DIAGONAL LAS TORRES N°2700, LOTE 4.

EXPONE : Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director de Administración y Finanzas (S).

ANTECEDENTE : Memorándum N°87 de fecha 29.12.2017. Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N°11 y 45 de fecha 14.03.2017 y 23.11.2017 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **BOTANICO SPA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO – NOCTURNO Y SALÓN DE MÚSICA EN VIVO**, en Diagonal Las Torres N°2700, Lote 4, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°11 Y 45 de fecha 14.03.2017 y 23.11.2017, que señalan **FAVORABLE**. Recinto con destino Centro de Eventos, con Permiso de Edificación N°69/14 de fecha **01.04.2014**, Resolución de Modificación de Proyecto N°71/15 de fecha 06.04.2015 y Certificado de Recepción Final N°96/16 de fecha 30.12.2016. El Permiso de Edificación antes mencionado, cuenta con Calificación Ambiental Favorable, según Resolución N°311/2013 de fecha 27.06.2013, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8.3.1.1.del P.R.M.S.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.

- 4) La ubicación del local de Diagonal Las Torres N°2700, Lote 4, se localiza en la Unidad Vecinal N°29, donde se encuentran las Juntas de Vecinos quienes se pronuncian de la siguiente forma:

“COMUNIDAD ECOLOGICA”, sin reparos.

“PARQUE VIOLETA COUSIÑO”, quienes no se pronuncian.

“VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN”, quienes no se pronuncian.

“BARRIO LA HACIENDA I”, quienes no se pronuncian.

“CLUB DE CAMPO NORTE”, quienes no se pronuncian

- 5) **Opinión de los Vecinos Aledaños**, no tiene.

- 6) **Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°113 de fecha 03.04.2017**, corresponde a un sector residencial de nivel socio económico alto emplazado en lo más alto del sector cordillerano. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 186, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales han aumentado las denuncias de robo con fuerza y hurto, lo que se ve en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	38	18
DROGA	0	1
HURTO	50	74
LESIONES	15	4
ROBO/FUERZA	281	10
ROBO/VIOLENCIA	48	2
VIOLACION	1	0
HOMICIDIO	0	0

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°103 de fecha 29.03.2017 el cual señala que se concurrió al citado local, verificando que se trata de un salón de eventos, se ubica a 900 metros de altura respecto del nivel del mar. Cuenta con controles de acceso vehicular, peatonal y guardias de seguridad y para actividades masivas se reforzaría con más guardias de seguridad. En un radio de 350 metros del inmueble, no existen otras patentes de alcoholes y es un sector de baja tasa de denuncia asociadas al consumo de alcohol. Que a juicio de esa Dirección de Seguridad Ciudadana debería accederse a regularizar la situación del solicitante, por cuanto no afectará la actual condición del sector en materia de seguridad.

**ACUERDO
N°615.02.2017**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad a nombre de BOTÁNICO SPA, quien solicita patente de Restaurant Alcohol diurno y nocturno y salón de música en vivo, en local ubicado en Avenida Diagonal Las Torres N°2700, Lote 4”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Director de Administración y Finanzas (S).

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar los informes de factibilidad números 11 y 25 de fechas 14.03.2017 y 23.11.2017 respectivamente, recaídos en solicitud de patente de giro Restaurant Alcohol Diurno y Nocturno y Salón de Música en Vivo, para ejercerse en local ubicado en Avenida Diagonal Las Torres N° 2.700 Lote 4, comuna de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 87 de fecha 29.01.2018 y presentación expuesta durante la sesión, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

3.5 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EL SERVICIO DE GUARDIAS Y SUPERVISOR PARA PROCESO PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018.

EXPONE : Sr. Jaime Rodríguez Méndez.
Director de Tránsito (S).

ANTECEDENTE : Memorándum N°13 de fecha 24.01.2018. Dirección de Tránsito.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"(...) 1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien considerar en la tabla del H. Concejo Municipal del próximo jueves 01.02.2018. Esto en el marco del proyecto: Programa de Proceso de Renovación de Permisos de Circulación de la comuna, denominado: "Servicio de Guardias y supervisor permisos de circulación 2018, para la comuna de Peñalolén", el cual cuenta con financiamiento municipal, mediante contrato de suministro del servicio de guardias de seguridad y trato directo por excepción para los servicios conexos del supervisor, con el objeto de contratar los servicios respectivos para la comuna de Peñalolén.

2.- El servicio de guardias de seguridad para dependencias municipales, se encuentra vigente mediante Contrato de Suministro, suscrito el 01/08/2016 con la Empresa SECURITAS S.A., RUT99.512.120-4 por 3 años aprobado en Decreto N°1300/3610 de fecha 11.08.2016.

3.- Por lo expuesto precedentemente se solicita al H. Concejo Municipal aprobar el proceso de contratación por Contrato de Suministro y el trato directo por excepción para los servicios conexos.

Se adjunta al presente Memorándum, aprobación de antecedentes de solicitud de servicios de guardias por contrato de suministro en CTA, sesión N°4 de fecha 18.01.2018 y aprobación del trato directo para el supervisor exclusivo en CTA, sesión N°5 de fecha 23.01.2018.

ACUERDO

N°616.02.2017

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **para proceso permisos de circulación 2018.**” acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jaime Rodríguez Méndez, Director de Tránsito (S).

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la contratación mediante contrato de suministro y trato directo por excepción, para los servicios conexos del servicio de guardias y supervisor para proceso de permisos de circulación 2018, a la empresa SECURITAS S.A., RUT N° 99.512.120 - 4, con quién el Municipio mantiene contrato de suministro por tres años, desde el 1° de Agosto de 2016. Este servicio tiene un precio total de \$ 34.934.135 (treinta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido. El detalle de los valores es el siguiente: turno de 12 horas: \$ 41.141. (Cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos, más IVA, turno de 24 horas: \$84.281 (ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) más IVA y supervisor: \$ 2.438.581 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y un mil pesos), IVA incluido. Los servicios a utilizar consisten en: Guardia de 12 horas en 288 turnos, guardia de 24 horas en 180 turnos y servicio conexo para supervisor exclusivo, con vehículo. El plazo de vigencia de la contratación es desde el 27 de Febrero al 3 de Abril de 2018. El servicio se prestará en 13 módulos de atención en la comuna, con distribución de turnos, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN Y TURNOS EN MODULOS



	INSTALACIONES	TURNOS	Nº DE TURNOS	VALOR NETO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	MONTSERRAT	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
2	HEMOCENTER	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
3	JUMBO	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
4	MALL PASEO QUILÍN	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
5	SANTA ISABEL TOBALABA	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
6	PATIO COMERCIAL - UNIMARC	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
7	COMERCIAL Q	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
8	TOTTUS	12 HRS	36	\$42.141.-	\$1.805.320.-
9	CENTRO COMERCIAL ALTO PEÑALOLÉN	24 HRS	36	\$84.281.-	\$3.610.598.-
10	AEDO ORIENTAL	24 HRS	36	\$84.281.-	\$3.610.598.-
11	ARRIETA	24 HRS	36	\$84.281.-	\$3.610.598.-
12	TOBALABA QUILIN	24 HRS	36	\$84.281.-	\$3.610.598.-
13	SANTA ISABEL GRECIA	24 HRS	36	\$84.281.-	\$3.610.598.-

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N° 13 de fecha 24.01.2018., enviado por la Dirección de Tránsito.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

3.6 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN CIERRO DESLINDE CONDOMINIO DEPARTAMENTAL 1”.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12 - C, de fecha 25.01.2018. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) 1.- En el marco del proyecto “Construcción cierro deslinde Condominio Departamental 1” el cual cuenta con financiamiento municipal, se ha llevado a cabo la licitación ID 2403-288-1117 con el fin de mejorar el deslinde poniente del terreno correspondiente al condominio social antes indicado.

2.- La apertura de la mencionada licitación se realizó el día 26.12.2017, presentándose 3 empresas. Se procedió a evaluar solo a Armar SPA dado que es la única que entrega todos los documentos requeridos en la licitación.

Empresa	RUT	Monto ofertado (IVA Incluido)	Plazo total ofertado
Armar SPA	76.609.464-3	\$2.915.500.-	10 días corridos

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los criterios de evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Proponente dentro de plazo	Oferta económica	Plazo ofertado	Experiencia acreditada	TOTAL PONDERADO
Armar SPA	5	50	40	5	100

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la Empresa Armar SPA, RUT 76.609.464-3, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto \$2.915.500.- (Dos millones novecientos quince mil quinientos pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de 10 días corridos.

Se adjunta al presente memorándum, pauta de evaluación completa según bases de la licitación y antecedentes del oferente. (…)

ACUERDO N°617.02.2017 : “(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado : **“Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Construcción cierro deslinde Condominio Departamental 1”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación ID 2403 - 288 - L117, denominada: "Construcción cerco deslinde Condominio Departamental 1", a la empresa Armar SPA, RUT N° 76.609.464 - 3, por el monto de \$ 2.915.500.-, (dos millones novecientos quince mil quinientos pesos), IVA incluido, con financiamiento municipal y con un plazo de ejecución de las obras, de 10 días corridos y garantía de 12 meses. El proyecto a ejecutar es el siguiente:

Propuesta
Adjudicación Construcción cerco deslinde Condominio Departamental 1
ID 2403-288-L117

- 120 ml Cerro tipo bulldog de 1.8 mt de altura, con barda}
- Cerro compuesto por 3 placas de hormigón de 0,60 x 2,0 x 0.035 mt, más postes de hormigón y bardas de coronación, incluida la instalación en terreno ubicado en Los Mares N°6203, Condominio Departamental 1.





Propuesta
Adjudicación Construcción cerco deslinde Condominio Departamental 1
ID 2403-288-L117

Se presentaron 3 oferentes en la apertura realizada el día 27/12/2017:

Empresa	Rut
René Pablino Carvajal Miranda	10.257.130-4
Comercial El Puquen Asociados	76.611.364-8
Armar SPA	76.609.464-3

Propuesta
Adjudicación Construcción cierre deslinde Condominio Departamental 1
ID 2403-288-L117

Pauta de evaluación se aplicó a la oferta que aprobó proceso de preselección:

	René Pablino Carvajal Miranda	Comercial El Puquen Asociados	Armar SPA
D1	✓	NA	NA
D2	NA	✓	✓
D3	✓	-	✓
D4	-	-	✓
D5	✓	-	-

- La Empresa Armar SPA es la única que entrega la documentación solicitada y su oferta está dentro del monto disponible por lo cual solo se analizará su oferta dado que la Empresa Rene Pablino Carvajal oferto \$29.730.960.- I.V.A. inc. y Comercial El Puquen Asociados \$4.165.000.-I.V.A. inc. Están por sobre dicho monto.

Propuesta
Adjudicación Construcción cierre deslinde Condominio Departamental 1
ID 2403-288-L117

PAUTA DE EVALUACION:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas se aplicó la siguiente tabla de evaluación a la empresa preseleccionada:

Factor	Criterios de Evaluación	Ponderación
Cumplimiento de Requisitos Formales	Proponente cumple dentro del Plazo	5%
Monto de la Oferta Económica	Precio Mínimo Ofertado	50%
Plazo de entrega	Plazo ejecución de las obras	40%
Experiencia Acreditada del Oferente	Meses de garantía	5%

Propuesta
Adjudicación Construcción cierre deslinde Condominio Departamental 1
ID 2403-288-L117

a.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

EMPRESA	OBSERVACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Armar SPA	Entrega todos los documentos	100	5

b.- Precio Mínimo Ofertado (50%)

(Precio Mínimo Oferta/ Precio Oferta Evaluada) x 100

EMPRESA	Monto ofertado	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Armar SPA	\$2.915.500.-	100	50

c.- Plazo entrega de las Obras Licitadas (25%)

(Plazo Mínimo Ofertado/Plazo Oferta Evaluada) X 100

EMPRESA	Plazo total Ofertado	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Armar SPA	30 días corridos	100	40

Propuesta

**Adjudicación Construcción cierre deslinde Condominio Departamental 1
ID 2403-288-L117**



d.- Servicio Post Venta (5%)

(Plazo Garantía oferta evaluada / Plazo Máximo de garantía) x 100

EMPRESA	Plazo garantía	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Armar SPA	12 meses	100	5

Resumen de Oferta,
El resultado es el siguiente:

Empresas	Cumplimiento requisitos formales	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Servicio post venta	TOTAL PONDERADO
Armar SPA	5	50	40	5	100

• En consecuencia, se propone adjudicar a la Empresa Lugar ARMAR SPA, RUT: 76.609.464-3, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de \$2.915.500.- (dos millones novecientos quince mil quinientos pesos), IVA incluido, en el plazo de ejecución de 10 días corridos y con una garantía de 12 meses.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°12 - C de fecha 25.01.2018., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

3.7 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROYECTO: “REPOSICIÓN DE VEREDAS LOS HERREROS Y OTRAS”, CÓDIGO PMU 1-C-2016-1478.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°13 - C, de fecha 26.01.2018. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) 1.- Solicito a usted, tener a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal la aprobación de adjudicación del siguiente del proyecto “Reposición de veredas Los Herreros y otras”, Código PMU 1 C-2016-1478 y con un monto asociado de \$60.220.798.-

2.- La inversión es financiada según el siguiente cuadro:

Detalle Financiamiento	Aporte en \$	Porcentual %
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	59.900.902	99,47
Presupuesto Municipal	319.896	0,53
	60.220.798	100,00

3.- Se propone ejecutar las obras con la Empresa Antonio Vega Abarca, RUT: 11.394.778-0 basado en en contrato a serie de precios unitarios de fecha 20.06.2017, actualmente vigente. (…)

ACUERDO
N°618.02.2017

: “(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.7, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: : **“Solicita pronunciamiento respecto a contratación a través de contrato de suministro del proyecto: “Reposición de veredas Los Herreros y otras”, Código PMU 1-C-2016-1478.”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.
2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la ejecución del proyecto denominado: "Reposición de veredas Los Herreros y otras", código PMU 1 - C - 2016 - 1478, mediante contrato de suministro, a la empresa Antonio Vega Abarca, RUT N° 11.394.778 - 0, basado en el contrato a serie de precios unitarios de fecha 20.06.2017, actualmente vigente, por el monto de \$ 60.220.798, (sesenta millones doscientos veinte mil setecientos noventa y ocho pesos). El detalle de los aportes PMU y municipal es el siguiente:

Detalle Financiamiento	Aporte en \$	Porcentual %
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	59.900.902	99,47
Presupuesto Municipal	319.896	0,53
	60.220.798	100,00

El plazo de ejecución es de 30 días máximo, contra entrega de factura. El proyecto considera las veredas siguientes:

Solicita pronunciamiento respecto a contratación a través de contrato de suministro del proyecto: "Reposición de veredas Los Herreros y otras"

- Financiamiento del PMU, Res. Ex. 17472/2017 de SUBDERE
- Proyecto: Reposición de Veredas Lo Herreros y Otras (1-C-2016-1478), \$ 60.220.798.-

Solicita pronunciamiento respecto a contratación a través de contrato de suministro del proyecto: "Reposición de veredas Los Herreros y otras"

- Financiamiento \$ 60.220.798.-
 - Programa de Mejoramiento Urbano (SUBDERE): \$ 59.900.902.-
 - Municipal: \$ 319.896.-
- Contratación por suministro de Ejecución de Obras Viales Menores y Peatonales Comuna de Peñalolén, Antonio Vega Abarca, RUT 11.394.778-0

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°13 - C de fecha 26.01.2018., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión,

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

3.8 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°14 - C, de fecha 26.01.2018. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

" (...) 1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) La dirección de obras solicita devolver boleta de garantía a Inmobiliaria Crillón S.A

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-003	Proyectos Secpla 2018	25.500.000
	Total Menores Gastos	25.500.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-26-01-000-000	Devoluciones	25.500.000
	Total Mayores Gastos	25.500.000

b) Por compra de camión para la Unidad de Tránsito, se traspasan recursos.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-003	Proyectos Secpla 2018	18.118.206
	Total Menores Gastos	18.118.206

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-29-03-002-000	Carga y Maquinaria Pesada	18.118.206
	Total Mayores Gastos	18.118.206

Cabe señalar que, dichas modificaciones se encuentran validados por el comité de presupuesto en su sesión N°3 de fecha 25-01-2018”.

ACUERDO
N°619.02.2017

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.8 , de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificaciones presupuestarias que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.
2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas, cuyo texto es el siguiente:

a) La dirección de obras solicita devolver boleta de garantía a Inmobiliaria Crillón S.A

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-003	Proyectos Secpla 2018	25.500.000
	Total Menores Gastos	25.500.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-26-01-000-000	Devoluciones	25.500.000
	Total Mayores Gastos	25.500.000

c) Por compra de camión para la Unidad de Tránsito, se traspasan recursos.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-003	Proyectos Secpla 2018	18.118.206
	Total Menores Gastos	18.118.206

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-29-03-002-000	Carga y Maquinaria Pesada	18.118.206
	Total Mayores Gastos	18.118.206

Cabe señalar que, dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 3 de fecha 25/01/2018.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 14 - C de fecha 26.01.2018., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO
N°620.02.2018 : “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.1 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Administración Municipal que, a través del Departamento de Eventos**, informe sobre factibilidad de apoyar con mesas, sillas, iluminación y amplificación a los vecinos que han organizado un **Bingo** el próximo **03/02/2018**, en favor de don Fernando Rivera Vega, RUT.: 6.283.084-0, quien requiere apoyo urgente para comprar sus medicamentos y seguir su tratamiento pues padece un cáncer muy grave (Linfoma No Hodgkin), según consta en antecedente que se adjunta. Se requiere tome contacto con la vecina a cargo, doña Violeta Soza, al teléfono 987952278.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.2 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Administración Municipal** que, a través del Departamento de Eventos, informe sobre factibilidad de apoyar con **mesas** a los vecinos que han organizado un **Bingo** el próximo **03/02/2018**, en favor de don Fernando Rivera Vega, RUT.: 6.283.084-0, quien requiere apoyo urgente para comprar sus medicamentos y seguir su tratamiento pues padece un cáncer muy grave (Linfoma No Hodgkin), según consta en antecedente que se adjunta. Se requiere tome contacto con la vecina a cargo, doña Violeta Soza, al teléfono 987952278.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.3 “HORA DE INCIDENTES”, petición de Alcaldesa y del Concejo Municipal**, acuerda solicitar que se hagan llegar sus felicitaciones al equipo de **DIDECO**, liderado por su directora doña Pamela Acuña Lagos y hacerlas extensivas por su intermedio a todos los equipos que trabajaron para lograr el reconocimiento denominado: **Sello Inclusivo**.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.19 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes informe sobre la petición de don Francisco Gómez Ramos, RUT N° 4.911.601- 2, de 72 años, casado desde hace 60 años con su esposa Margarita, de la misma edad, quién solicita orientación y apoyo para gestionar la instalación de una casa de reposo u hogar de ancianos en la comuna de Peñalolén, particularmente para personas de la tercera edad que viven en la calle o en situación de hacinamiento, sin contar por parte del Municipio con un inmueble donde las personas puedan recibir atención y vivir sus últimos años con dignidad, siendo necesario que el Municipio los apoye o gestione este proyecto como gobierno local.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.23 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que, coordinando con **CORMUP** informe sobre factibilidad de apoyar con traslado a la señora Brunilda Norma Albornoz Vásquez, cédula nacional de identidad N° 3.740.214 - 1, 84 años, viuda y postrada quién requiere asistir a sus tratamientos médicos y no cuenta con recursos, encontrándose en máximo estado de vulnerabilidad. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

4.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.24 “Hora de Incidentes”, petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que coordinando con la **CORMUP**, Dirección de Salud, preste ayuda social a doña Enedita Muñoz P, RUT N° 5.107.573 - O, celular N° 9 841 73 773, quién necesita aporte en dinero para comprar el medicamento **PIASCLENDINE**, en cápsulas, que debe tomar por un año, no contando con recursos para financiarlo, habiéndolo solicitado en varias oportunidades en la farmacia comunitaria y le dicen que lo encargarán pero aún no llega hasta el día de hoy.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.4 “Hora de Incidentes” petición concejal don Carlos Alarcón Castro** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que informe sobre situación de cámara de vigilancia ubicada en la intersección de las calle Alvaro Casanova casi al llegar a la esquina de calle Las Palmas. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.5 “Hora de Incidentes” petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe sobre factibilidad de instalación de cierre perimetral en la quebrada, bajada de aguas lluvias ubicada en la calle Las Palmas, la cual desemboca en el puente de calle Alvaro Casanova, ya que se trata de un lugar de mucha peligrosidad para los vecinos pues hay antisociales que pernoctan o utilizan de guarida el espacio que está debajo del puente ya indicado, llevando a cabo muchos asaltos a los transeúntes del sector. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.6 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de basural ubicado en calle Alvaro Casanova esquina Avenida Las Torres. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.9 “Hora de Incidentes”, petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, a través del Departamento de Zoonosis, informe sobre factibilidad de controlar jauría de cinco o seis perros que se ubican en la plaza Matías Cousiño, cerca de calle Burdeos, detrás de Jumbo. El vecino denunciante es don Marcos López, celular N° 9 88 30 51 30.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.11 “Hora de Incidentes”, petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, a petición de los vecinos de la Villa René Schneider, la poda y mantención de los árboles de calle Península, que tapan las luminarias del sector, favoreciendo asaltos y conductas de poca higiene de personas ajenas al barrio. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.12 “Hora de Incidentes”, petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** la poda de los árboles de la plaza ubicada en calle Puebla esquina calle Maropas, 1° sector de Lo Hermida, pues el follaje no deja paso a la luz de los focos presentes hacia el espacio de los niños. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.- “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.14 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Leonardo Guerra Medina** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** enviar copia del contrato de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos e indicar las patentes de los 21 camiones operativos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.15 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Leonardo Guerra Medina** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** informe sobre retiro de microbasural ubicado en calle Lago O'Higgins con calle Laguna Icalma, sector Población Nueva Palena.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

7.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.16 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Leonardo Guerra Medina** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, a través del Departamento de Emergencia, gestione con la Empresa Aguas Andinas el relleno de la excavación realizada en la esquina de calle Amanecer con calle 19, El Estanque, con motivo de trabajos efectuados por esa empresa, pues el socavón genera peligro para los vecinos que transitan por allí.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

8.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.20 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe sobre poda de árbol situado fuera de su domicilio, ubicado en calle Santa María N° 2370, pues sus ramas tapan los cables del alumbrado público.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

9.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.22 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe sobre denuncias sobre problemas de aseo que no han tenido solución en calle Pedro Rico, Villa Los Cerezos, La Faena.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

10.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.26 “Hora de Incidentes”, petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, a través del Departamento de Zoonosis, informe sobre factibilidad de apoyar a vecina que tiene perros (cachorros) para adopción y requiere ubicarlos en hogares donde los reciban y adopten.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.7 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Carlos Alarcón Castro** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre factibilidad de reparar socavón ubicado en calle Alvaro Casanova frente al número 1700, así como también, respecto de socavón situado en la intersección de las calles Alvaro Casanova esquina Avenida Las Torres. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.8 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Carlos Alarcón Castro** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre reparación de socavón ubicado en calle Alvaro Casanova esquina Avenida José Arrieta, frente al acceso del colegio Internacional SEK. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DEPARTAMENTO DE EVENTOS:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.10 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero** acuerda solicitar se envíen las felicitaciones del Concejo Municipal al equipo de Eventos liderado por don Juan Carlos Soto Sánchez y, por su intermedio, a todos los demás equipos municipales que trabajaron arduamente para llevar a cabo con éxito el programa Verano con Pasión que culminó el fin de semana pasado.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE PERSONAS:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.13 “Hora de Incidentes”, petición de concejal doña Ximena Llamín Hueichán, y del Concejo Municipal**, acuerda se envíe sus felicitaciones al equipo de Gerencia de Personas liderado por don Carlos Díaz Durán, por las charlas realizadas a los funcionarios de concejalía sobre temas de prevención, bienestar y capacitaciones, entre otros puntos de importancia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

SECPLA:

1.-“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.17 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **SECPLA** , informe sobre reparación definitiva de la multicancha ubicada en calle El Abanico, pues los vecinos reclaman por los trabajos realizados señalando que estarían mal ejecutados, debido a desniveles considerables en la carpeta asfáltica, grietas y porosidades, entre otros problemas. (Se adjunta antecedente).

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE CONTROL:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.18 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Control** con relación a la cuenta de gestiones incluida en anexo cuenta de gestiones número 6 , se remita informe definitivo, en su oportunidad respecto de multas que finalmente se apliquen a empresa Dimensión y plazo final de apelación en esta materia, con el detalle del resultado total del proceso.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.21 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que informe sobre petición de evaluar los resultados de la reunión sostenida con el Director del **SERVIU** y delegados del Movimiento de Pobladores en Lucha, en que se generó el compromiso de revisar las solicitudes de terreno para la construcción de vivienda social en Peñalolén, para informar al nuevo gobierno sobre los modos de solución para las familias y con ello, se busca reactivar la gestión de suelo urbano bien localizado para las comunidades organizadas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

CORMUP:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **4.25 “Hora de Incidentes”, petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **CORMUP** que, a través de la Dirección de Salud, informe sobre reclamo de vecina cuyo marido, don Leonidas Bravo Machuca, RUT N° 6.495.117 - 3, asistió al consultorio Carol Urzúa con un fuerte dolor de oídos y se le indicó que no se le podía dar analgésicos por no haber en el consultorio. Esto ocurrió el 30 de Enero a las 2.22 AM. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...).”

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

“(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- ✓ Memorándum N°17, de fecha 23.01.2018, Gerencia de Personas que informa sobre costos (inscripción, pasajes, viático) relativo a participación de concejal don Sergio Guerra Soto, en seminario “Experiencias Exitosas en Turismo, como Herramienta de Desarrollo Local” a realizarse en la ciudad de Tacna.
- ✓ Memorándum N°8, de fecha 25.01.2018, Dirección de Control, que emite informe de pertinencia relativo a participación de concejal en seminario antes citado.
- ✓ Memorándum N°13, de fecha 31.01.2018, Dirección de control, que adjunta informe sobre cumplimiento de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de agosto y el mes de diciembre de 2017.
- ✓ Informe relativo a la Comisión de Infancia del Concejo Municipal, correspondiente al año 2017.
- ✓ Informe de participación del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, en seminario denominado “Turismo, Cultura, Patrimonio y desarrollo Local, realizado en la ciudad de Arica, desde el 22 al 26.01.2018.
Informe de participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en seminario denominado “Desarrollo Local, Vulnerabilidad y Adultos Mayores, realizado en la ciudad de Coquimbo, desde el 22 al 26.01.2018. (…)”

Se levanta la sesión a las 11:38 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD./nds.-